

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓			
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	EXCUSA			
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	✓			
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico		✓		
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	✓			
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	EXCUSA			
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	✓			
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	✓			
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	EXCUSA			
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓			
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción		✓		
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	✓			
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓			
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓			
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓			
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓			
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	✓			
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde		✓		
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	✓			
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal		✓		
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	✓			
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	✓			
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	✓			
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes		✓		
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	✓			
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	✓			
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo		✓		
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacaré	✓			
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	EXCUSA			
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	EXCUSA			
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	✓			
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde		✓		
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓			
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓			
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico		✓		
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	✓			
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico		✓		
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador		✓		

ACTA NUMERO 05.

FECHA Agosto 16 / 2023.

HORA DE INICIACION 10:02 AM.

HORA DE TERMINACION 1:25 PM.



**RESOLUCION Nº 0591 DE 2023**  
**( 08 AGO 2023 )**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO**, mediante oficio de fecha 08 de agosto de 2023, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual (Plenarias, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días miércoles dieciséis (16) y jueves diecisiete (17) de agosto del presente año, en razón a que atenderá invitación al congreso Empresarial Colombiano -CEC-, organizado por la ANDI, el evento se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a la Representante a la Cámara, doctora **ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenarias, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días **miércoles dieciséis (16) y jueves diecisiete (17) de agosto de 2023.**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenarias, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días miércoles dieciséis (16) y jueves diecisiete (17) de agosto de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **08 AGO 2023**

**ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**  
Presidente

**FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA**  
Primer Vicepresidente

**JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ**  
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ  
Secretaría General





**RUTH**  
CAICEDO DE ENRÍQUEZ

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2023

Doctor

**Oscar Hernán Sánchez León**

Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara

**Amparo Yaneth Calderón Perdomo**

Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara Ciudad.

Asunto: Notificación Excusa Sesión 16 de agosto

Estimado Doctor Sánchez,

De manera atenta me permito informar que el día 16 de agosto de 2023 me fue programado el chequeo médico ejecutivo anual que realiza la Cámara de Representantes, este examen esta programado desde las 08:00 am. La finalidad de esta comunicación será válida como excusa para no asistir a la sesión convocada para el día en mención.

Agradezco su comprensión y gestión.

Cordialmente,

**RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO**

Representante a la Cámara

Departamento de Nariño





Ruth Amelia Caycedo Rosero HR &lt;ruth.caycedo@camara.gov.co&gt;

## RECOMENDACIONES CHEQUEO CAMARA - SRA RUTH AMELIA CAYCEDO

Comercial Unimarly <comercial.unimarly@clinicademarly.com.co>  
Para: Ruth Amelia Caycedo Rosero HR <ruth.caycedo@camara.gov.co>

14 de agosto de 2023, 14:13

Sra Ruth Amelia Caycedo  
Bogotá  
Cordial saludo,

Con el presente correo confirmo la programación de chequeo ejecutivo para el día **miércoles 16 de agosto**, en la Unidad de Servicios Médicos Ambulatorios de la Clínica de Marly – UNIMARLY ubicada en la **carrera 13 N° 48 – 63** (media cuadra hacia el sur después de la Clínica de Marly sobre la carrera 13) el cual cuenta con parqueadero interno propio sin costo para el Ejecutivo. El ingreso es de 6:45 am a 7:00 am, y la hora aproximada de salida es alrededor de las 2:00 PM.

A continuación enviamos recomendaciones necesarias para la realización de todos los exámenes programados.

### RECOMENDACIONES GENERALES

Las siguientes recomendaciones son indispensables para el correcto desarrollo del programa y su objetivo es indicar las condiciones óptimas para poder realizar cada una de las pruebas diagnósticas, el no cumplirlas podrá cancelar alguna de las pruebas y requerirá una nueva visita para completarlas.

- Será recibido en la oficina del área comercial, por la Sra. **Geraldín Bareño**, quien le guiará e informará sobre el programa, realizará la apertura de datos básicos para su historia clínica.
- Es importante informar que durante el desarrollo de este se van a realizar salidas ocasionales a otras sedes de la Clínica ubicadas en el complejo Marly.
- La noche anterior debe tener una dieta suave baja en grasa y no consumir alcohol, la cena debe ser por tarde a las 8:00 PM sin alterar el hábito alimenticio. Evitar consumir carnes rojas y alimentos tales como remolacha y uvas.
- No consumir bebidas alcohólicas 72 horas antes de la cita de chequeo.
- El día del examen no consuma sus medicamentos habituales, por favor tráigalos y luego de pasar al laboratorio clínico los puede tomar.
- Traer los reportes y los exámenes practicados en el último año, si los tienen. (Radiografías, Ecografías, exámenes de laboratorio).
- Por favor presentarse en ayunas, **NO CONSUMA** chicle, dulces y agua y **NO fume** cigarrillo.
- Debe asistir en ropa cómoda y zapatos deportivos para practicar la prueba de esfuerzo.
- Para el coprológico y el parcial de orina, favor traer las muestras en recipientes especiales. (La muestra deberá tomarla el mismo día de la programación de su chequeo)

### PREPARACIÓN PARA TOMA DE PARCIAL DE ORINA

- Aseo general de genitales, (baño general).
- Primero deje salir un poco de orina, luego el resto lo recoge en el recipiente.
- Preferiblemente debe recogerse la primera orina de la mañana.

### PREPARACIÓN PARA TOMA DE MUESTRA SANGRE OCULTA EN HECES

- 72 horas antes de la toma de la muestra usted debe suspender el consumo de alimentos que contengan, carnes rojas, pescado, rábano, brócoli, frijol, co-liflor, uvas, champiñones, melón, nabos, pimentón, espinaca, remolacha, tomates, manzana, banano.
- No consuma medicamentos como aspirina, antiinflamatorios tipo AINES, anti-gripales.
- No consuma sulfato ferroso, gluconato ferroso, Vitamina C ni multivitaminas



UTL- 261-2023

Bogotá, D.C., 22 de agosto de 2023



Doctor  
**OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**  
Presidente  
**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
Ciudad

Reciba un cordial saludo, Apreciado Presidente:

De manera atenta, me permito presentar resolución 0602 de 2023 del 10 de agosto de 2023 por medio de la cual se autoriza la inasistencia en la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente programada para el día 16 de agosto de 2023, con lo anterior adjunto resolución debidamente firmada.

Agradezco la acostumbrada gestión y atención a la presente.

Cordialmente,

**MARELEN CASTILLO TORRES**  
Representante a la Cámara

Anexo: lo enunciado en 1 folio

Proyecto: DVAD  
Reviso: RAVS  
Aprobó: RAVS



## RESOLUCION N° 0602 DE 2023

( 10 AGO 2023 )

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

### LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **MARELEN CASTILLO TORRES**, mediante oficio de fecha agosto 10 de 2023, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días miércoles dieciséis (16) y viernes dieciocho (18) de agosto del presente año, en razón a que asistirá al 8º Congreso Empresarial Colombiano -CEC-, y su 79º Asamblea Nacional de Afiliados "Agenda de crecimiento para el país que soñamos".

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a la Representante a la Cámara, doctora **MARELEN CASTILLO TORRES**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días miércoles dieciséis (16) y viernes dieciocho (18) de agosto de 2023.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **MARELEN CASTILLO TORRES**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días miércoles dieciséis (16) y viernes dieciocho (18) de agosto de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

10 AGO 2023

**ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**  
Presidente

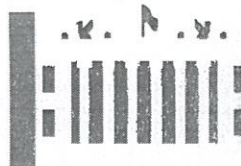
**FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA**  
Primer Vicepresidente

**JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ**  
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ  
Secretaría General





**RESOLUCION N° MD- 0608 DE 2023**  
**( 14 AGO 2023 )**

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: **La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"**

Que el Representante a la Cámara, doctor **DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**, mediante correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2023, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días martes quince (15) y miércoles dieciséis (16) de agosto del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal (actividades académicas).

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17. del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: *"...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."*

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor **DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**, para que se ausente de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días martes quince (15) y miércoles dieciséis (16) de agosto de 2023.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor **DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**, para que se ausente de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días martes quince (15) y miércoles dieciséis (16) de agosto de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** Durante el término del permiso concedido, el doctor **DAVID RICARDO RACERO MAYORCA** tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **14 AGO 2023**

**ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**  
Presidente

**FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA**  
Primer Vicepresidente

**JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ**  
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ  
Secretaría General



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2023 8 16  
Año Mes Día

Quintero  
1er. APELLIDO

Ovalla  
2do. APELLIDO

Carlos Felipe  
NOMBRES

7571970  
IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO: Bronquitis aguda

CONTINGENCIA EG  M.  AT  EP  ERV

FECHA DE INICIO: Año 2023 Mes 8 Día 15

PRORROGA  
Si. No.

DIAS DE INCAPACIDAD Tres  
(en letras)

3  
(en números)

Truncamiento

RODRIGO BOTERO M.  
FIRMA Y REGISTRO MEDICO





HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS  
LEGISLATURA 2023 - 2024  
SALÓN ELÍPTICO DEL CAPITOLIO NACIONAL

**ORDEN DEL DIA**

**Miércoles dieciséis (16) de agosto de 2023**

**09:00 A.M.**

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Citación e invitación a funcionarios**

(Ver proposición, cuestionario y respuestas)

**Citados:**

**Ministro del Interior**, Dr. Luis Fernando Velasco Chaves  
**Ministro de Defensa Nacional**, Dr. Iván Velásquez Gómez

**Invitados:**

**Fiscal General de la Nación**, Dr. Francisco Barbosa Delgado *EXCUSE*  
**Procuradora General de la Nación**, Dra. Margarita Cabello Blanco *EXCUSE*  
**Defensor del Pueblo Colombia**, Dr. Carlos Ernesto Camargo Assis *EXCUSE*  
**Comandante del Ejército Nacional**, General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez  
**Director General de la Policía Nacional**, General William Rene Salamanca Ramírez  
**Comandante Policía Metropolitana de la Sabana**, Coronel German Castillo Villareal *Coronel Diego*  
**Directora Misión de Observación Electoral – MOE**, Dra. Alejandra Barrios Cabrera *Fernando*  
*Nosquez*

**Tema:** Crisis de seguridad y el riesgo electoral al que se enfrenta el País ad – portas del inicio de la contienda electoral en el País.

Proposición No. 05, aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los Honorables Representantes ~~Julio Cesar Triana Quintero, Hernán Darío Cadavid Márquez, Duvalier Sánchez Arango, José Jaime Usategui Pastrana, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Juan Daniel Peñueta Calvache, Piedad Correal Rubiano y Oscar Hernán Sánchez León.~~

III

**Anuncio de proyectos**  
(Artículo 160, Constitución Política)

IV

**Lo que propongan los Honorables Representantes**

**El Presidente,**  
Oscar Hernán Sánchez León

**El Vicepresidente,**  
Oscar Rodrigo Campo Hurtado

**La Secretaria,**  
Amparo Yaneth Calderón Perdomo

**La Subsecretaria,**  
Dora Sonia Cortes Castillo.0

## EXCUSA INVITACIÓN PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Despacho Fiscal <despacho.fiscal@fiscalia.gov.co>

9 de agosto de 2023, 19:21

Para: debates comisión primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Respetada Doctora

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**

Secretaria Comisión Primera Constitucional

En nombre del señor Fiscal General de la Nación, agradecemos sinceramente la invitación a participar en el debate de control político con el tema: "Crisis de seguridad y el Riesgo Electoral al que se enfrenta el País ad- portas del inicio de la contienda Electoral en el País", que se realizará el 16 de agosto de 2023.

El señor Fiscal General se ve en la obligación de excusarse, toda vez que la invitación ha coincidido con un evento programado en su agenda previamente.

Saludos.

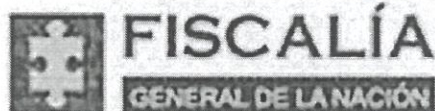
Área Correspondencia

Despacho Fiscal General de la Nación

Teléfono 5803814 ext. 13506

Fiscalía General de la Nación

Diagonal 22 B No. 52-01-112021-Bloque C Piso 5º Nivel Central



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario

**De:** Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 9 de agosto de 2023 16:17

**Para:** Francisco Roberto Barbosa Delgado <francisco.barbosadelgado@fiscalia.gov.co>; Adriana Marcela Mercado Cruz <adriana.mercado@fiscalia.gov.co>; Juan Jose Cortes Niño <juanjose.cortes@fiscalia.gov.co>; Despacho Fiscal <despacho.fiscal@fiscalia.gov.co>

**Asunto:** REMISIÓN INVITACIÓN PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Cordial Saludo,

Por instrucciones de la Señora Secretaria de la Comisión Primera, me permito enviar Invitación para Debate de Control Político.

Agradecemos confirmar por este mismo medio el recibido de la Invitación y la Asistencia al Debate.



Favor enviar a este correo electrónico No. de documento de identidad para el agendamiento de ingreso al congreso.

Atentamente,

**Comisión Primera de la Cámara de Representantes**  
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

**NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN:** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. **NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN:** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

---

 **FISCAL GENERAL DE LA NACION..pdf**  
27K

## Participación PGN- sesión debate control político - 16 de agosto de 2023

Viceprocuraduría General de la Nación <viceprocuraduria@procuraduria.gov.co>

10 de agosto de 2023,  
12:25

Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>  
CC: Secretaria Privada <secretariaprivada@procuraduria.gov.co>, Andres Ferney Higuera Africano <ahiguera@procuraduria.gov.co>, Margarita Maria Otero Mendoza <motero@procuraduria.gov.co>, Leidy Marcela Alfaro Saenz <lalfaro@procuraduria.gov.co>, Maria Isabel Areyanes Loaiza <mareyanes@procuraduria.gov.co>, Jose Maria Sarmiento Ortiz <ssarmiento@procuraduria.gov.co>, Daniel Fernando Espinosa Silva <despinosa@procuraduria.gov.co>, Ricardo Pulido Forero <rpulido@procuraduria.gov.co>

Doctora

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**

Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes

**Asunto:** Invitación – sesión debate de control político- reprogramado para el 16/08/2023

Por compromisos previamente adquiridos, la señora Procuradora General de la Nación, doctora Margarita Cabello Blanco, no podrá asistir a la sesión programada con fin de abordar el tema "crisis de seguridad y el riesgo electoral al que se enfrenta el país ad- portas del inicio de la contienda electoral en el país", prevista para llevarse a cabo el próximo 16 de agosto de 2023, a las 9:00 a.m., en el salón Elíptico del Capitolio Nacional.

No obstante, y dada la importancia del tema, asistirá por parte de la Procuraduría General de la Nación:

**Dr. José María Sarmiento Ortiz**

Jefe del Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral- Despacho Viceprocurador General

CC: 6.765.677

Correo de contacto: [ssarmiento@procuraduria.gov.co](mailto:ssarmiento@procuraduria.gov.co)

**Dr. Daniel Fernando Espinosa Silva**

Asesor del Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral- Despacho Viceprocurador General

C.C. 19.462.163

Correo de contacto: [despinosa@procuraduria.gov.co](mailto:despinosa@procuraduria.gov.co)

**Dr. Ricardo Pulido Forero**

Asesor del Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral- Despacho Viceprocurador General

C.C. 19.385.285

Correo de contacto: [rpulido@procuraduria.gov.co](mailto:rpulido@procuraduria.gov.co)

Agradecemos remitir cualquier información adicional a los siguientes correos: [ssarmiento@procuraduria.gov.co](mailto:ssarmiento@procuraduria.gov.co), [despinosa@procuraduria.gov.co](mailto:despinosa@procuraduria.gov.co), [rpulido@procuraduria.gov.co](mailto:rpulido@procuraduria.gov.co) con copia a [secretariaprivada@procuraduria.gov.co](mailto:secretariaprivada@procuraduria.gov.co) / [viceprocuraduria@procuraduria.gov.co](mailto:viceprocuraduria@procuraduria.gov.co)

Cordialmente,

Despacho Viceprocurador General de la Nación

---

 **Invitación Comisión Primera Constitucional 16-08-2023.pdf**  
28K





Bogotá D.C., 15 de agosto de 2023

10-0524-23

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Carrera 7 No. 8 - 68  
Correo Electrónico: debatecomisionprimera@camara.gov.co  
Bogotá.

Asunto. Invitación Debate Político - C.P.C.P.3.1.047-23 del 9 de agosto de 2023

Respetada Doctora Amparo:

En nombre del señor Defensor del Pueblo, Doctor Carlos Camargo Assis, agradezco la invitación a participar en el Debate de Control en relación al tema “Crisis de Seguridad y el Riesgo Electoral al que se enfrenta el país ad- portas del inicio de la contienda Electoral en el País”, se llevará a cabo el miércoles 16 de agosto de 2023 a partir de las 09:00am, en el salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Para la fecha del debate, el señor Defensor del Pueblo se encontrará cumpliendo compromisos oficiales previamente agendados y confirmados, motivo por el cual ofrece disculpas por la no asistencia.

Cordialmente,



**NELSON FELIPE VIVES CALLE**  
Secretario Privado  
Despacho del Defensor del Pueblo

Tramitado y proyectado por: Carolina Quitian - 14/08/2023

*Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma*

## REMISIÓN INVITACIÓN PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Alejandra Barrios <alejandra.barrios@moe.org.co>

15 de agosto de 2023, 16:18

Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Señores/as  
Comisión Primera de la Cámara de Representantes

Reciban un cordial saludo.

Con este correo confirmo mi participación al debate de Control Político sobre: "Crisis de Seguridad y el Riesgo Electoral al que se enfrenta el País ad – portas del inicio de la contienda Electoral en el País." que se llevará a cabo el día de mañana, 16 de agosto a las 9:00am. A continuación encontrarán mis datos y los de dos personas más de la Misión de Observación Electoral que me acompañarán al evento.

Alejandra Barrios Cabrera  
C.C. 31986390

Camilo Alejandro Mancera Morales  
C.C. 80136164

Mauricio Andrés Vela Barón  
C.C. 1019005911

Agradezco el apoyo en el acceso de todas estas personas a este espacio.

Favor confirmar recibido.

Cordialmente,

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.



## Alejandra Barrios Cabrera

(Ella/She)

Directora Nacional de la Misión de Observación Electoral

Email: [alejandra.barrios@moe.org.co](mailto:alejandra.barrios@moe.org.co)

Cel.+57 316 523 72 70

### Plataformas



### Redes Sociales





Debate Crisis Seguridad  
y Riesgo Electoral



CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

NEGADA  
PROP. SSP  
Debe  
de  
Hernández  
Landinez

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	SI		NO		SI		NO	
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	X							
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical			X		EXCUSA			
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	X							
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	X							
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático			X					
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador			EXCUSA					
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA			X					
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya			X					
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción			EXCUSA					
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal			X					
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X							
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	X							
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador			X					
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U								
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	X							
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador			X					
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador			X					
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde			X					
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	X							
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal			X					
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical			X					
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN			X					
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	X							
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	X							
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador			X					
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSSEL LUIS	Cambio Radical			X					
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo			X					
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarí - ASOFADHACA								
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres			EXCUSA					
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico			EXCUSA					
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal			X					
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde			X					
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal			X					
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	X							
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico	X							
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	X							
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	X							
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical			X					
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	X							
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático			X					
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	X							
TOTAL		15	15						

FECHA Agosto 16/23

ACTA: # 05

33



**PROPOSICIÓN ADITIVA A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO**  
**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Atendiendo a la aprobación de la proposición No. 5 sobre la *"crisis de seguridad y el riesgo electoral"* del cual soy citante. Procedo a solicitar respetuosamente que sean invitados al debate de control político el **Registrador Nacional del Estado Civil, Alexander Vega Rocha** y al **Director de la Unidad Nacional de Protección, Augusto Rodríguez Ballesteros**. Lo anterior teniendo en cuenta que en los temas a tratar se analizaran las próximas contiendas electorales a realizarse el 29 de octubre de 2023.

Ordénese a la Secretaría General realizar el envío de las invitaciones correspondiente.

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2023

Cordialmente,

**DUVALIER SANCHEZ ARANGO**  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde





**Interior**



# PLAN DE CHOQUE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Viceministerio General del Interior

2023.08.10



**PLAN DE CHOQUE EJECUCION PRESUPUESTAL AGOSTO 9-2023**

**VICEMINISTERIO GENERAL DEL INTERIOR**

**DEPENDENCIA:**  
DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL.

NOMBRE DEL PROYECTO	COMPONENTE	MODALIDAD DE CONTRATACION	FECHA COMPROMETIDO CON CDP	FECHA DE OBLIGADO	FECHA LIQUIDACION	% QUE INCIDE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO / %	OBSERVACIONES
Automatización del Registro Único y URIEL	Apropiación	Directa	Septiembre	Octubre a Diciembre	2024	5%	
Fortalecimiento Federación y Confederación	Apropiación	Directa	Agosto	Septiembre a Diciembre	2024	33%	
Fortalecimiento Comunal OAC 1 y 2 grado / antes Plan padrino	Apropiación	Directa	Agosto	Septiembre a Diciembre	2024	36%	
Política pública y Formación de formadores	Apropiación	Directa	Septiembre	Octubre a Diciembre	2024	8%	
Plan de medios	Apropiación	Directa	Agosto	Septiembre a Diciembre	2024	2%	
Adición de operador logístico	Apropiación	Directa	Septiembre	Octubre a Diciembre	2024	11%	
Adición FINDETER	Apropiación	Directa	Septiembre	Octubre a Diciembre	2024	6%	

**PLAN DE CHOQUE EJECUCION PRESUPUESTAL AGOSTO 9-2023**

**VICEMINISTERIO GENERAL DEL INTERIOR**

**DEPENDENCIA :**  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

NOMBRE DEL PROYECTO	COMPONENTE	MODALIDAD DE CONTRATACION	FECHA COMPROMETIDO CON CDP	FECHA DE OBLIGADO	FECHA LIQUIDACION	% QUE INCIDE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO / %	OBSERVACIONES
Fortalecimiento de los procesos técnicos y administrativos en las relaciones Gobierno Nacional y Congreso de la República a nivel Nacional.	Adición	Directa	Agosto- Septiembre	Agosto -Diciembre	No requiere liquidación	37%	Contratación Prestación de Servicios
	Adición	Adición Presupuestal contrato 1077 de 2023	Agosto	Octubre - Diciembre	Enero	31%	Contrato 1077 de 2023 Operador Logístico
	Adición	Adición presupuestal al contrato 1129 de 2023	Agosto	Octubre - Diciembre	Enero	2%	Contrato 1129 - Tiquetes
	Adición	Adición CDP	Agosto	Agosto – Diciembre	No requiere liquidación	2%	CDP de Viáticos
	Adición	Convenio Interadministrativo Imprenta Nacional	Agosto	Noviembre	Diciembre	5%	Periódico Agenda Legislativa
	Adición	En estudio	Agosto - Septiembre	Noviembre	Diciembre	23%	Rediseño y mantenimiento plataforma Legislapp

**El Plan de Choque es de Adición Presupuestal.**

**Nota:** La casilla denominada “fecha comprometido con CDP” es la fecha estimada en la que se espera cumplir con el requerimiento, la cual se encuentra sujeta a los tramites pertinentes, para la ejecución del presupuesto asignado para adición.



PLAN DE CHOQUE EJECUCION PRESUPUESTAL AGOSTO 9-2023

VICEMINISTERIO GENERAL DEL INTERIOR

DEPENDENCIA :  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

NOMBRE DEL PROYECTO	COMPONENTE	MODALIDAD DE CONTRATACION	FECHA COMPROMETIDO CON CDP	FECHA DE OBLIGADO	FECHA LIQUIDACION	% QUE INCIDE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO / %	OBSERVACIONES
Fortalecimiento de los procesos técnicos y administrativos en las relaciones Gobierno Nacional y Congreso de la República a nivel Nacional.	Apropiación Inicial	Directa	Junio – Julio	Junio -Diciembre	No requiere liquidación	52%	En la actualidad la Dirección de Asuntos Legislativos tiene en ejecución 18 contratos de prestación de servicios que se ejecutaran mes a mes (Apropiación Inicial)
	Apropiación Inicial	Contrato 1077 de 2023	Marzo	Agosto - Diciembre	Enero	10%	Contrato Operación Logística
	Apropiación Inicial	Contrato 1129 de 2023	Abril	Agosto - Diciembre	Enero	1%	Contrato Tiquetes

**Nota.**

- La información expuesta en el cuadro anterior es la que se encuentra en ejecución actualmente.
- De la apropiación inicial se ha ejecutado 37% del presupuesto asignado, lo que corresponde a los contratos de Prestación de Servicios de la vigencia Enero – Junio, eventos de operación logística y viáticos.

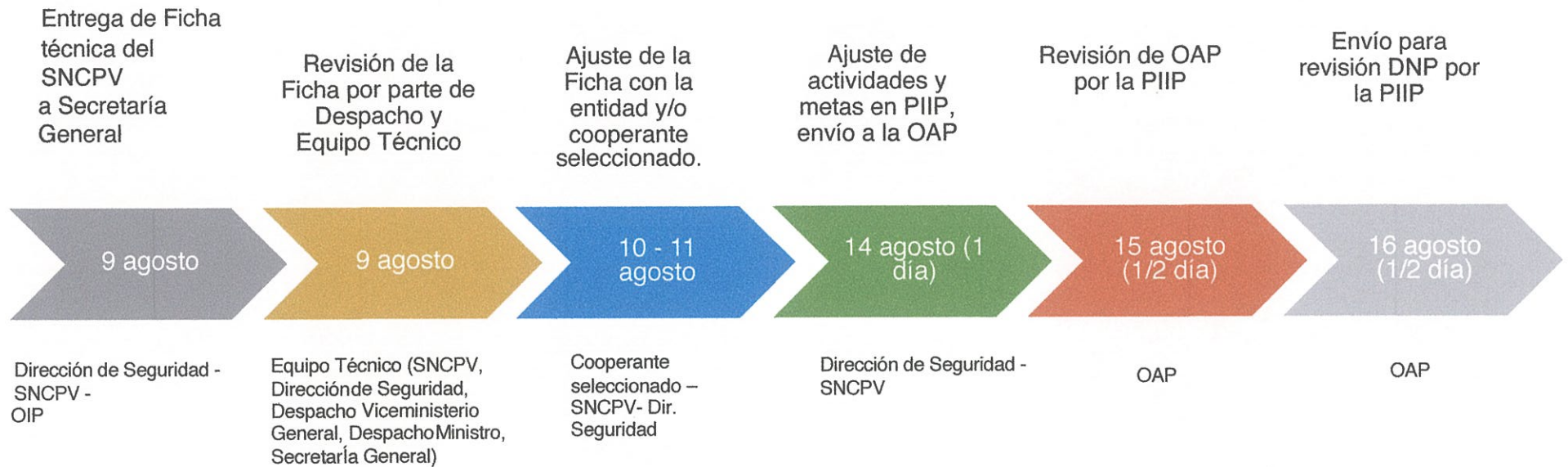
**PLAN DE CHOQUE EJECUCION PRESUPUESTAL AGOSTO 9-2023**

**VICEMINISTERIO GENERAL DEL INTERIOR**

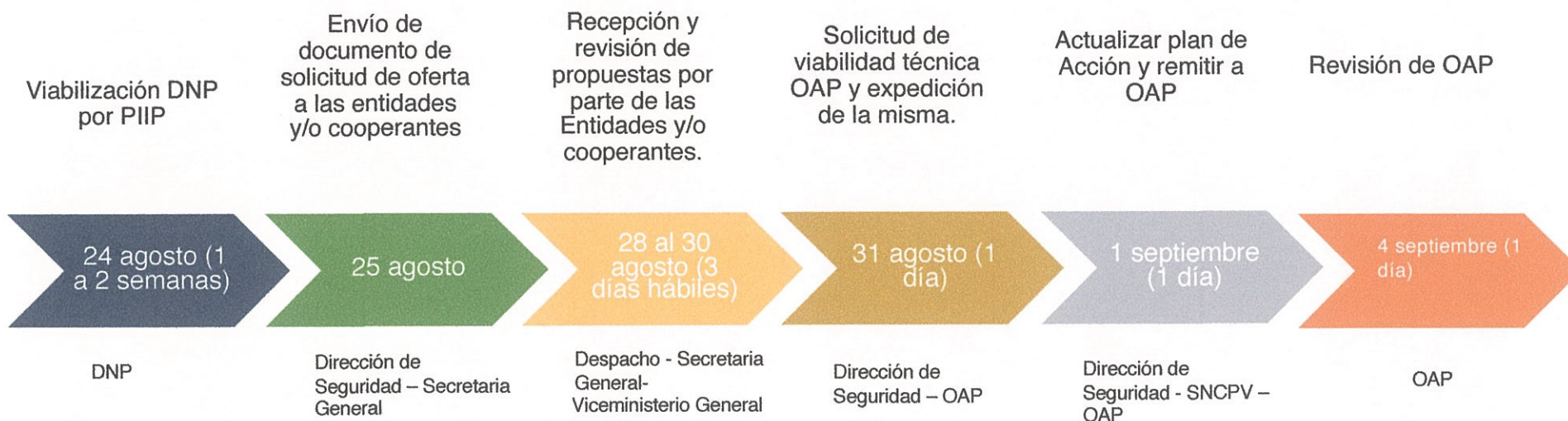
**DEPENDENCIA:**  
DIRECCIÓN PARA LA SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO.

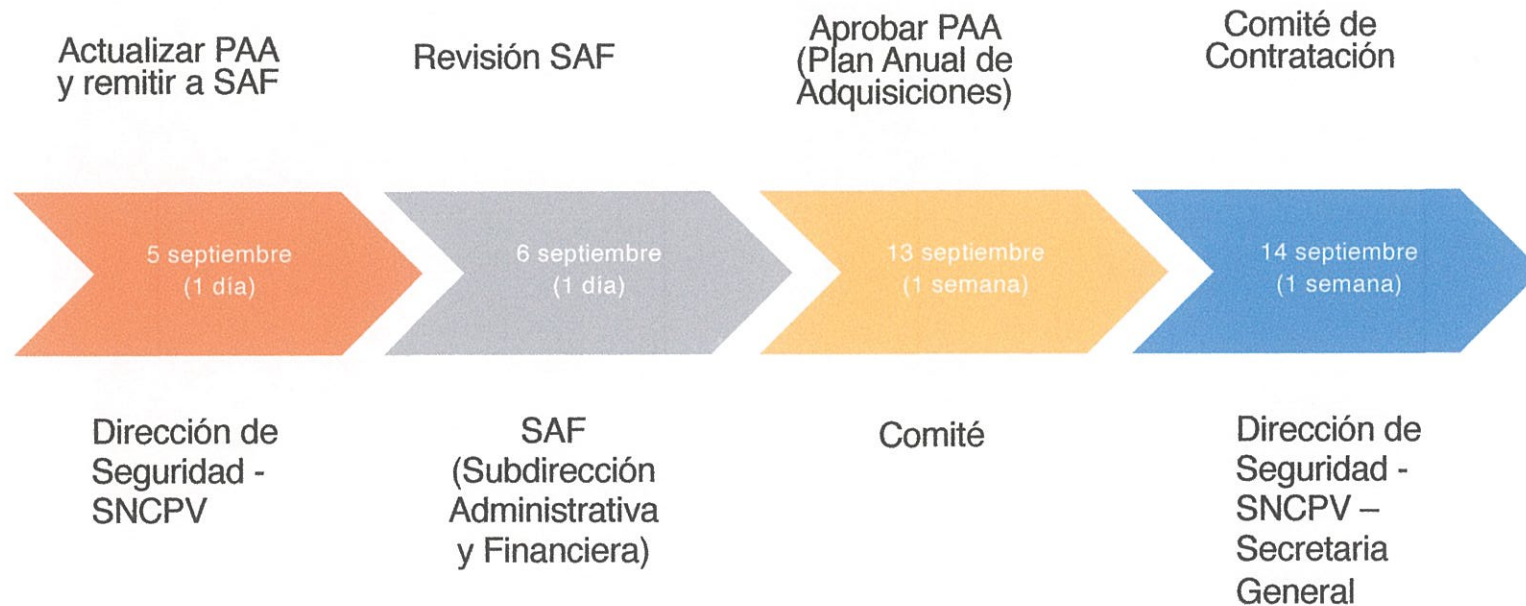
NOMBRE DEL PROYECTO	COMPONENTE	MODALIDAD DE CONTRATACION	FECHA COMPROMETIDO CON CDP	FECHA DE OBLIGADO	FECHA LIQUIDACION	% QUE INCIDE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO / %	OBSERVACIONES
Fortalecimiento de las capacidad institucionales en materia de seguridad, convivencia ciudadana y orden publico a nivel nacional.	Apropiación	Directa.	15 de Septiembre	31 de diciembre	15 de enero de 2024	95%	El proyecto se está ejecutando con normalidad y desarrollándose de acuerdo con lo planeado (Los viáticos se comprometen a medida que se van ejecutando)
Fortalecimiento de las capacidad institucionales en materia de seguridad, convivencia ciudadana y orden publico a nivel nacional.	Adición	Por Definir "Contrato Interadministrativo"	Por definir	Por definir	15 de enero de 2024	100%	Tenemos pendiente definir la adición, definir con quien se ejecutará el proyecto y por ende el tipo de contratación y los estudios previos en los cuales se determinaran las fechas de pagos.
Fortalecimiento de las entidades territoriales en el manejo de violencia contra la mujer a nivel nacional.	Apropiación	Directa.	15 de Septiembre	31 de diciembre	15 de enero de 2024	95%	El proyecto se está ejecutando con normalidad y desarrollándose de acuerdo con lo planeado (Los viáticos se comprometen a medida que se van ejecutando)

## LINEA DEL TIEMPO – ACTIVIDADES CONVENIO SNCPV









**PLAN DE CHOQUE EJECUCION PRESUPUESTAL AGOSTO 9-2023**

**VICEMINISTERIO GENERAL DEL INTERIOR**

**DEPENDENCIA :**  
SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA  
SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

NOMBRE DEL PROYECTO	COMPONENTE	MODALIDAD DE CONTRATACION	FECHA COMPROMETIDO CON CDP	FECHA DE OBLIGADO	FECHA LIQUIDACION	% QUE INCIDE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO / % Ejecución sobre total Apropriación FONSECON	OBSERVACIONES
FUNCIONAMIENTO	Saldo presupuesto 2023 <b>\$4.661</b>	Directa	30-sept-2023	30-oct-2023	2024	1%	Adiciones convenios en ejecución
	Adición presupuesto 2023 <b>\$29.100</b>	Directa	30-sept-2023	30-oct-2023	2024	7%	- Movilidad \$20.000 Mlls - Póliza Bomberos \$9.600 Mlls
	Reprogramación recurso 2023 <b>\$80.626</b>	Directa	30-sept-2023	30-nov-2023	2024	18%	32 proyectos Convivencia (Gerencia de proyectos)
INVERSION	Infraestructura Para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana <b>\$46.783</b>	Directa	30-nov-2023	15-dic-2023	2024	11%	Adiciones estaciones de policía - CONPES
INVERSION	Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad SIES <b>\$35.761</b>	Directa	30-sept-2023	30-oct-2023	2024	8%	Proyectos Policía Nacional: \$38.672 Mlls - Cámaras tácticas para el casco - Lectores Biométricos - Radios Cauca, Bolívar y Putumayo

Cifras en miles de millones



**PLAN DE CHOQUE EJECUCION PRESUPUESTAL AGOSTO 9-2023**

**VICEMINISTERIO GENERAL DEL INTERIOR**

**DEPENDENCIA:**  
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL Y LUCHA CONTRA LA TRATA.

NOMBRE DEL PROYECTO	COMPONENTE	MODALIDAD DE CONTRATACION	FECHA COMPROMETIDO CON CDP	FECHA DE OBLIGADO	FECHA LIQUIDACION	% QUE INCIDE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO / %	OBSERVACIONES
Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, tecnológicos y financieros para desarrollar e implementar acciones de promoción, prevención y atención de víctimas en el marco de la Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas 2020-2024. Contratante: ONU DC	Apropiación Valor del proyecto: <b>\$1.938.000.000</b>	Directa.	Septiembre	40% oct 30% nov 30% dic	Diciembre 2023	7%	Proceso en etapa de elaboración de ficha técnica en el área.
Fortalecer los Esquemas Asociativos Territoriales EAT, y ordenamiento territorial, regional y supramunicipal, para consolidar la gobernanza, el ordenamiento territorial alrededor del agua, con miras a construir la paz total en los territorios.	Adición Valor del proyecto: <b>\$8.000.000.000</b>	Directa.	Septiembre	50%nov 50%dic	Diciembre 2023	31%	Pendiente modificación PAA y comité de contratación.
Consolidar procesos cívicos y de gobernanza local en el marco de las acciones de la Subdirección.	Adición Valor del proyecto: <b>\$921.000.000</b>	Directa.	Septiembre	Septiembre	Diciembre 2023	4%	Apoyo paro cívico Buenaventura- Pendiente modificación PAA
Federación de municipios - Concejales	Adición Valor del proyecto: <b>\$1.100.000.000</b>	Directa.	Septiembre	Septiembre	Diciembre 2023	4%	Pendiente modificación PAA.



Al Contestar cite Radicado: **20231000310003488**  
 Folios: 14 Fecha: 2023-08-14 14:08  
 Anexos: 0  
 Remitente: Ministerio de Defensa Nacional  
 Destinatario: COMISIÓN PRIMERA

77754



CO  
 COMISIÓN PRIMERA  
 GENERAL A DE REPRESENTANTES

14 AGO 2023

HORA: 2:18 p.m

FIRMA: Esther



Defensa

lunes, 14 de agosto de 2023

NO. RS20230814088625

Al contestar por favor cite este número



MINDEFENSA  
 Rad No. RS20230814088625  
 Anexos: No Con copia: No  
 Fecha: 14/08/2023 11:54:28



Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria General de la Comisión Primera Constitucional Permanente  
 Ciudad

**Asunto:** Respuesta Proposición No. 05/2023

Respetada Secretaria:

De manera atenta, se procede a dar respuesta a la proposición No. 05/2023, presentada por los Honorables Representantes Julio César Triana Quintero, Duvalier Sánchez Arango, José Jaime Uscátegui Pastrana y otros HH.RR., en virtud de la cual se cita a un **debate de control político** al señor Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez, y cuyo objeto es "La seguridad y riesgo electoral al que se enfrenta el país ad- portas del inicio de la contienda electoral del país" con fundamento en la información suministrada<sup>[1]</sup>, en los siguientes términos:

***"1. ¿Cuáles son las estrategias y acciones que está adelantando el Ministerio de Defensa para garantizar la posibilidad de ejercer los derechos políticos de todas las poblaciones y la seguridad en las elecciones territoriales de octubre del 2023?"***

El Ministerio de Defensa Nacional viene realizando un trabajo coordinado con el Ministerio del Interior, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional en el marco del Plan Democracia 2023. Este se articula a través del Centro Integrado de Información e Inteligencia Electoral CI3E, como el mecanismo de coordinación del sector defensa con los organismos Estatales corresponsables de la seguridad y garantía del ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos. En él se integran 16 instituciones y organismos, para la adopción de medidas de prevención y acción estatal en los territorios priorizados sobre fenómenos de seguridad y transparencia electoral.



lunes, 14 de agosto de 2023

NO. RS20230814088625

← Al contestar por favor cite este número

*"2. ¿Cuáles son las estrategias que se implementarán en los municipios en los que se han advertido por parte de las autoridades electorales la existencia de riesgo para el proceso electoral?"*

Las estrategias que se implementarán en los municipios con riesgo para el proceso electoral en Colombia por parte del Ministerio de Defensa, pueden incluir medidas como:

- **Refuerzo de seguridad:** aumentar la presencia de la Fuerza Pública en zonas con riesgo para garantizar un ambiente seguro en los centros de votación y alrededores.
- **Monitoreo y vigilancia:** establecer sistemas de vigilancia y monitoreo para identificar y prevenir posibles actos de violencia o intimidación durante las elecciones.
- **Capacitación y sensibilización:** educar a los sufragantes sobre la importancia del proceso electoral y promover un ambiente de respeto y tolerancia en el que todos puedan ejercer su derecho al voto.
- **Coordinación interinstitucional:** trabajar en conjunto con diferentes instituciones y entidades para abordar eficazmente los riesgos y desafíos que puedan surgir.
- **Comunicación transparente:** informar de manera clara y oportuna a la población sobre las medidas de seguridad y los procedimientos a seguir durante el día de las elecciones.
- **Observación internacional:** contar con observadores internacionales que supervisen el proceso electoral y denuncien cualquier irregularidad.
- **Protección de candidatos:** implementar medidas de seguridad adicionales para candidatos y líderes políticos en riesgo.
- **Planes de contingencia:** tener planes de contingencia detallados para abordar situaciones imprevistas y garantizar la continuidad del proceso electoral.

En anticipación a las elecciones del 29 de octubre de 2023, se ha enfocado la atención en 73 municipios estratégicos a lo largo del territorio nacional, donde se ha asignado una prioridad especial en términos de seguridad y control por parte de la Fuerza Pública. Estos municipios han sido minuciosamente seleccionados debido a factores críticos que requieren una supervisión intensificada durante el proceso electoral. La presencia y la coordinación de las Fuerzas Militares y de Policía en estas áreas desempeñan un papel fundamental para garantizar un ambiente propicio para la participación democrática, permitiendo que los ciudadanos ejerzan su derecho al voto en un entorno seguro y libre de interferencias. La planificación estratégica y la colaboración entre las fuerzas de seguridad y las autoridades electorales son esenciales para asegurar que estas

2 de 27



lunes, 14 de agosto de 2023

NO. RS20230814088625

← Al contestar por favor cite este número

elecciones contribuyan al fortalecimiento del orden público y la estabilidad democrática en Colombia.

***“3. ¿Durante la inscripción de candidatos que garantías se brindaron a todas las organizaciones políticas en el territorio nacional? ¿Qué medidas se adoptaron? ¿Cuántas denuncias se recibieron sobre amenazas y afectaciones a la seguridad en la inscripción de candidatos?”***

La Policía Nacional a través de la Dirección de Protección y Servicios Especiales llevó a cabo el 09/06/2023, una reunión con los partidos políticos con el fin de brindar la ruta de atención para la seguridad de las sedes políticas y de esta manera brindar un acompañamiento para la inscripción de los candidatos, destacando la prestación del servicio de seguridad permanente durante la jornada diurna en 17 sedes políticas de carácter nacional. De igual forma, esta actividad se desarrolló de manera conjunta con el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – MNVCC, mediante revistas y rondas policiales, quienes brindaron seguridad a las organizaciones políticas para lograr el normal desarrollo de estas inscripciones.

De igual forma, se designaron enlaces responsables del Plan Democracia en todo el territorio nacional especialmente en las especialidades de Investigación criminal –DIJIN-, inteligencia policial –DIPOL- y protección y servicios especiales –DIPRO-; con el fin de articular las acciones en prevención, seguridad y protección en el proceso electoral. Por otra parte, la Dirección de Investigación Criminal atendió a través de la Ventanilla Única un total de 209.763 solicitudes de antecedentes judiciales, para brindar las garantías en el proceso de inscripción de los candidatos, como también el desarrollo de 773 acciones preventivas y 131 servicios extraordinarios de protección, en favor de las personas que manifestaron su aspiración política previamente al momento de su inscripción.

En este sentido, a través del Mapa de Prevención y Seguridad Electoral el cual es elaborado por la Dirección de Inteligencia Policial, se focalizó el servicio policial por parte de los señores Subcomandantes de las unidades policiales en el territorio nacional, con el fin de evitar cualquier hecho de afectación en favor de las organizaciones políticas durante el proceso de inscripción de candidatos.

Finalmente, es importante destacar que la Policía Nacional no recepcionó denuncias de amenazas o afectaciones a la seguridad durante el proceso de inscripción de candidatos.

3 de 27

lunes, 14 de agosto de 2023

NO. RS20230814088625

← Al contestar por favor cite este número

*"4. ¿Cuál es la tasa de policías por cada 10.000 habitantes en cada departamento de Colombia? ¿Cómo varía esta tasa entre los diferentes municipios del país?"*

La Policía Nacional de Colombia a través de la Jefatura del Observatorio del Direccionamiento del Talento Humano, establece la relación de personal uniformado adscrito a cada uno de los departamentos que comprende el territorio colombiano, haciendo claridad que no se cuenta con información de tasa de policías por cada 10.000 habitantes sino en referencia a la cantidad de habitantes por municipios<sup>[2]</sup>, así:

DEPARTAMENTO	TOTAL, PERSONAL	POBLACIÓN	POLICIAS X 100.000 HAB.
Cundinamarca	3.016	1.351.491	223
Boyacá	2.323	912.450	255
Amazonas	560	83.808	67
San Andrés y Prov.	534	65.663	81
Tolima	2.468	741.849	333
Huila	1.613	706.256	228
Putumayo	1.150	383.526	300
Caquetá	1.244	423.857	293
Caldas	1.616	518.691	312
Quindío	1.609	577.543	279
Risaralda	1.001	238.778	419
Cauca	2.010	1.115.495	180
Valle del Cauca	4.536	1.921.145	236
Nariño	2.546	1.193.624	213
Santander	2.214	717.069	309
Norte de Santander	1.868	602.239	310
Arauca	1.082	319.265	339
Antioquia	4.586	2.092.836	219
Córdoba	1.749	1.097.337	159
Chocó	1.417	458.310	309
Urabá	1.418	669.521	212
Meta	1.880	377.495	498
Casanare	1.438	444.602	323
Guainía	312	52.627	59
Guaviare	646	108.377	596
Vaupés	384	51.133	75

4 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

Vichada	394	116.944	337
Bolívar	1.433	876.483	163
Atlántico	1.563	544.395	287
Guajira	1.981	1.015.909	195
Magdalena	1.422	727.145	196
Cesar	2.747	1.359.719	202
Sucre	2.094	981.727	213

**NOTA:** En las metropolitanas y departamentos de policía, para el cálculo de la tasa de policías por 100.000 habitantes, no se tiene en cuenta el personal No Uniformado.

**TASA DE POLICÍAS POR 100.000 HABITANTES PARA COLOMBIA**

<b>1. TOTAL POLICÍA (sin Alumnos, Auxiliares de Policía y No Uniformados)</b>	<b>135.651</b>	<b>52.156.254</b>	<b>260</b>
<b>2. TOTAL POLICÍA (sin Alumnos y No Uniformados)</b>	<b>150.435</b>	<b>52.156.254</b>	<b>288</b>

1 y 2. Se actualiza el total de la población, cuya proyección para el año 2023 realizada por el DANE, es de **(52.156.254)**.

Fuente: DANE.

\*Las unidades con menos de 100.000 habitantes. El cálculo se hace por 10.000 habitantes.

\*La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU), llevó a cabo el 12° Congreso de Prevención del Delito y Justicia Penal (2010). Allí surgió la Tasa de 300 policías por cada 100.000 habitantes, que es un indicador numérico utilizado como referente internacional para mostrar la relación entre el cuerpo de policía vs. población.

***"5. ¿Cuántos uniformados en Colombia desarrollan labores administrativas y cuantas labores operativas?"***

<b>APORTE AL SERVICIO PERSONAL POLICÍA NACIONAL</b>	
ADMINISTRATIVA	8461
DOCENTE	2648
OPERATIVO	139317
<b>Total, general</b>	<b>150426</b>



lunes, 14 de agosto de 2023

NO. RS20230814088625

← Al contestar por favor cite este número

*¿Qué porcentaje de todos los uniformados en servicio desarrollan labores de investigación e inteligencia en Colombia?"*

PORCENTAJE DE POLICÍAS EN INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA		
		PORCENTUAL
INTELIGENCIA	4753	3,2
INVESTIGACIÓN	14154	9,4
Total, general	18907	12,6

*"6. ¿Cuál es el número de denuncias por el delito de amenazas, tentativa de homicidio, homicidio, secuestro y extorsión se han reportado por parte de personas políticamente expuestas en el 2022 y lo corrido del 2023?"*

Frente a este numeral, el Ministerio de Defensa Nacional señala que el competente para brindar esta información es la Fiscalía General de la Nación, por lo tanto, se indica que este ítem fue trasladado a dicha entidad mediante oficio No. RS20230808085221.

*"7. ¿Cuántas solicitudes y autorizaciones de medidas de protección se han realizado por parte de líderes sociales y comunales, presidentes de juntas de acción comunal, candidatos a cargos de elección popular, concejales, alcaldes, y líderes gremiales desde 2022 al 2023?"*

Respecto de este numeral, el Ministerio de Defensa Nacional señala que el competente para brindar esta información es la Unidad de Protección, por lo tanto, se indica que este ítem fue trasladado a dicha entidad mediante oficio No. RS20230804084746.

*"8. ¿Cuál es el estado actual de cobertura que se tiene en las ciudades capitales con cámaras de seguridad? ¿cuál es la cobertura que se tiene en las ciudades intermedias?"*

Conforme a la información registrada en cada uno de los Grupos de Tecnologías de las Información y las Comunicaciones adscritos a los comandos de departamentos y metropolitanas, la información referente al número de cámaras y su estado de funcionamiento, se documenta en matriz anexa, en la cual se evidencia el estado actual

lunes, 14 de agosto de 2023

NO. RS20230814088625

← Al contestar por favor cite este número

de cobertura que se tiene en las ciudades capitales y ciudades intermedias.

*¿Cuáles son las necesidades en materia de cobertura de cámaras de seguridad en Colombia?"*

Respecto a las necesidades en materia de cobertura de las cámaras, es importante advertir que los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad – SIES a nivel nacional, en los que se encuentran los CCTV, están regulados por el documento CONPES 3437 de 2006, donde en su anexo 4 establece el Código de práctica para los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad en Colombia, que a su letra dice, *"busca definir los procedimientos y buenas prácticas para la Prevención, investigación y detección del crimen, aprehensión y procesamiento de delincuentes (incluyendo el uso de señales (audio & video & datos) como evidencia en los procedimientos penales para realizar la individualización y judicialización de las personas y grupos involucrados), enmarcados dentro de la política de seguridad democrática, reforzando y garantizando el Estado de Derecho en todo el territorio nacional."* y en sus lineamientos establece las responsabilidades de cada entidad relacionada con los sistemas SIES como son:

- Se establece que las alcaldías y gobernaciones son los entes legalmente responsables de la administración y sostenimiento de los esquemas tecnológicos establecidos por el Ministerio del Interior y de Justicia.
- Se establece que las funciones operativas de estos sistemas, estarán lideradas por la Policía Nacional de Colombia y con la participación de las entidades del estado, (Fuerza Pública, Agencias de Seguridad y establecimientos públicos adscritos a los ministerios), o teniendo en cuenta la participación porcentual de casos recepcionados de llamadas por el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad, con el fin de asegurar el funcionamiento diario de todos los componentes.

Es así que, la propiedad, administración y mantenimiento de los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad – SIES, recae única y exclusivamente en los departamentos y municipios que los implementaron en cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 1° del Decreto 4366 del 04/12/2016 "Por el cual se regula la operatividad de los Sistemas Integrados de Emergencias y seguridad SIES", por lo cual, la Policía Nacional única y exclusivamente administra de forma operativa los SIES que han adquirido algunas alcaldías y gobernaciones.

7 de 27

lunes, 14 de agosto de 2023

NO. RS20230814088625

← Al contestar por favor cite este número

Lo anterior reiterado en el Artículo 3° ibídem, que establece que la Policía Nacional única y exclusivamente ejerce funciones de dirección, al establecer:

(...)

**Artículo 3°.** *Las funciones de dirección del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES) serán ejercidas por la Policía Nacional.*

*Las Funciones operativas del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES) serán ejercidas por la Fuerza Pública, Organismos de seguridad del Estado y demás entidades públicas y privadas responsables de atender los eventos de seguridad, convivencia ciudadana y emergencias, de acuerdo con las áreas de su competencia. Conforme a lo anterior, se evidencia con la información aportada en la matriz anexa, que un número importante de los sistemas de video vigilancia para la seguridad ciudadana, no se les han realizado los mantenimientos preventivos y correctivos que permitan su permanencia y operatividad en el tiempo.<sup>[3]</sup>*

**"9. ¿Qué estrategias de lucha contra el crimen organizado se están desarrollando en el territorio nacional? Solicitado que el Ministerio de Defensa presente un balance de cada una de las estrategias implementadas y los resultados obtenidos."**

La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana: "Garantías para la Vida y la Paz 2022 – 2026" – PSDC, se presentó el 25 de abril de 2023. Como objetivo principal se planteó proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

A partir de este objetivo se plantearon cuatro objetivos específicos. El primero es "Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados". Para el cumplimiento de este objetivo específico, se establecieron entre otras la Estrategia para desarticular los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.

Esta estrategia está definida dentro de la PSDCC de la siguiente forma, las desmovilizaciones de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) supusieron el final del conflicto armado

8 de 27



**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

interno, quedando atrás el proyecto de una guerra revolucionaria para la toma del poder nacional. No obstante, no significó la desaparición de los grupos armados organizados y grupos delincuenciales organizados y, por el contrario, ocurrió una transformación, como quiera que hayan reciclado aparatos de guerra de estas desmovilizaciones y han evolucionado en organizaciones multicrimen, que se disputan territorios por medio del control social y tienen una influencia importante en la criminalidad urbana.

La explotación de economías criminales continúa siendo un asunto central. Los cultivos ilícitos de coca, la producción y exportación de cocaína, la minería ilegal, la extorsión, la corrupción, el contrabando, el robo de combustible, el tráfico ilegal de madera, etc., son el centro de gravedad de las disputas entre estos grupos ilegales, y de ellas con el Estado. El propósito de acabar con estas organizaciones multicrimen en el largo plazo se debe procurar por la reducción de los efectos negativos a través de procesos de negociación o de sometimiento a la justicia, dependiendo de sus características y orígenes, y de una Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana acorde con las dinámicas de control sobre la población en áreas rurales y urbanas.

En otras palabras, esta Política se enfoca en enfrentar al multicrimen y dentro de sus efectos más significativos se destaca: la eliminación de la violencia contra la población civil y el pleno ejercicio del Estado social y de derecho en los territorios.

De esta forma, entre el 26 de abril y el 30 de junio de 2023, los indicadores relacionados con el multicrimen son:

**Cultivos ilícitos:**

- Cocaína incautada 116.8 toneladas.
- Heroína incautada 27.5 kilogramos.
- Marihuana incautada 69.6 toneladas.

**Delitos contra la seguridad pública:**

- Entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2023 los miembros de la fuerza pública asesinados en actos del servicio disminuyeron un 80 % con respecto al mismo periodo del año anterior, pasando de 31 casos a 6, es decir, se salvaron de 25 vidas de miembros de la Fuerza Pública.
- Entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2023 los miembros de la fuerza pública heridos en actos del servicio disminuyeron un 63 % con respecto al mismo periodo

9 de 27

lunes, 14 de agosto de 2023

NO. RS20230814088625

← Al contestar por favor cite este número

del año anterior, pasando de 157 casos a 58, es decir, se salvaron 99 vidas de miembros de la Fuerza Pública.

- Entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2023 los actos de terrorismo disminuyeron un 81 % con respecto al mismo periodo del año anterior, pasando de 202 casos a 38, es decir, una disminución de 164 casos menos entre ambos periodos.

Adicionalmente, desde la Policía Nacional, en el desarrollo de estrategias contra el crimen organizado a través de la directiva operativa transitoria Nro. 023/ DIPON-DIJIN - 23.2 "parámetros de actuación policial para el despliegue de la estrategia nacional contra las organizaciones criminales GAO y GDO (ENCOR)", se fijaron parámetros para el despliegue, ejecución, supervisión y evaluación de la Estrategia ENCOR, orientada a la afectación de cabecillas estratégicos y la desarticulación de los componentes estructurales de los Grupos Armados Organizado (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO), permitiendo los siguientes resultados, en lo corrido del año 2023:

- Capturas validadas 473 (381 GAO y 92 GDO).
- Abatidos 48.
- Armas de fuego 140.
- Munición incautada de 5.363.
- Captura y abatidos de 2 cabecillas de nivel nacional y 15 de nivel regional.
- Ejecución de 83 operaciones de la Gestión Operacional Integral – GOI; 48 POC (3 estratégicas, 38 estructurales y 7 de impacto) y 35 OISEC (19 estratégicas, 10 estructurales y 6 de impacto), permitiendo la captura de 281 personas por orden judicial y 43 en flagrancia.

Despliegue y ejecución de las cinco operaciones sostenidas (DIJIN, DIPOL, DIRAN, DICAR y DIASE) contra los Grupos Armados Organizados – GAO y Grupos Delictivos Organizados – GDO, fundamentada en la Directiva Operativa Transitoria No. 009/DIPON-DIJIN del 01/03/2022, en concordancia con las directrices definidas por el Ministerio de Defensa Nacional y la Fiscalía General de la Nación frente a la lucha contra el crimen organizado; asimismo, en lo corrido del año 2023 se han logrado los siguientes resultados de la operación sostenida CONDOR:

- 412 capturas (409 integrantes de las AGC y 03 otras capturas).
- 12 muertes en desarrollo operacional.
- 270 operaciones realizadas.

10 de 27

lunes, 14 de agosto de 2023

NO. RS20230814088625

← Al contestar por favor cite este número

- 108 diligencias de allanamiento.
- 2.329 kilogramos de clorhidrato de cocaína incautada (2.329 kg en el país).
- 613 bienes ocupados por extinción de dominio valuados en 335.588.574.649 millones de pesos.
- 162 armas incautadas (112 armas cortas - 50 armas largas y - armas de apoyo).
- 6.624 cartuchos para armas de fuego incautados.
- 30 granadas incautadas.

***“10 ¿Qué estrategias de protección a la población y al desarrollo de sus derechos políticos se están implementando en zonas urbanas y rurales donde hay presencia de grupos armados ilegales y/o se han alertado riesgos de seguridad?”***

En el marco del Centro Integrado de Información e Inteligencia Electoral CI3E, se analizan los territorios y se construye el Mapa de Prevención y Seguridad Electoral, el cual es una herramienta orientadora para la acción estatal en seguridad de las zonas priorizadas.

Mediante las unidades descentralizadas de la Policía Nacional, se atienden los incidentes y hechos de impacto a la seguridad de los actores del proceso electoral, orientando la implementación de acciones de protección para las personas que participan en el proceso electoral de 2023.

Hasta el momento, se han realizado 2 versiones del mapa de prevención y seguridad electoral, con el fin de que se configure en un instrumento orientador para la toma de decisiones, generando niveles de criticidad en la totalidad de municipios a nivel nacional y corregimientos departamentales, priorizando así áreas, zonas y nodos de atención criminal.

Para la construcción de estos mapas, se desarrollaron Mesas Técnicas de Trabajo Regional del Centro Integrado de Información e Inteligencia Electoral – CI3E a nivel nacional, a través de las cuales se analiza las condiciones actuales de seguridad y transparencia para el ejercicio democrático en los territorios.

En este escenario participan delegados de las entidades e instituciones de Gobierno y Fuerza Pública corresponsables del blindaje del proceso electoral de 2023, identificando de forma específica las problemáticas de cada municipio y corregimiento departamental del país.

En la 2 versión del Mapa de Prevención y Seguridad para las elecciones regionales 2023,

11 de 27



**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se definieron 10 municipios en nivel Prioritario, 63 De Atención, 316 en Moderado, 713 en Bajo y uno Sin Afectación.
- Como resultado del ejercicio se definieron 5 zonas de prioridad para la adopción de medidas de seguridad para el proceso electoral así:

Zona 1: Caribe y Catatumbo.

Zona 2: Urabá, Bajo Cauca, Córdoba y Magdalena Medio.

Zona 3: Litoral Pacífico.

Zona 4: Noroeste amazónico.

Zona 5: Llanos orientales.

Además, desde la Policía Nacional se cuenta con la Estrategia de protección de poblaciones vulnerables. Sobre esta, se debe indicar que los derechos humanos son un eje de la transformación integral con una transversalidad de la gestión policial en tres niveles: estructura, operación y supervisión. Cuenta con una veeduría pública e interacción con otras entidades y organismos nacionales e internacionales, con quienes existe corresponsabilidad en la dinámica de atención estatal en el ámbito de la seguridad y la convivencia ciudadana.

En este sentido, con el fin de garantizar el despliegue preventivo de la oferta institucional y bajo el principio de la corresponsabilidad interinstitucional para contribuir de manera efectiva con la protección individual y colectiva de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, la Policía Nacional a través de los grupos de derechos humanos a nivel territorial, han desplegado para la presente vigencia, las siguientes acciones institucionales en el marco de esta estrategia, así:

Actuación institucional para la prevención, en el desarrollo de 8.425 acciones.

- Desarrollo de 6.834 actividades, programas, campañas y atención a comunidades, líderes y defensores de Derechos Humanos.
- Realización de 846 interlocuciones.
- Participación en 471 escenarios de Derechos Humanos de coordinación Inter agencial.
- Realización de 274 consejos tácticos asesores de Derechos Humanos.

Actuación institucional para la protección, en el despliegue de 413 activaciones de la ruta

12 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

institucional para la atención de hechos de afectación en contra de la vida e integridad en el ejercicio del liderazgo, donde implementaron 2481 medidas preventivas, de acuerdo a lo registrado en el SIDEH con fecha de corte 01/01/2023 al 05/08/2023 así:

- 828 rondas o revistas policiales.
- 1347 cursos o charlas de autoprotección.
- 274 patrullajes.
- 32 planes padrino.

Asimismo, en la perspectiva de consolidar la promoción, el respeto de los Derechos Humanos y brindar garantías de protección a las libertades fundamentales, en lo atinente a la instrucción del hombre y mujer policía en las diferentes temáticas de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad y Uso Adecuado de la Fuerza en contextos de protesta social, se han sensibilizado 40.952 funcionarios de la Policía Nacional, según registros documentados en el SIDEH con fecha de corte 01/01/2023 al 05/08/2023.

Actualmente, en la Gestión Operacional Integral (GOI), las unidades han priorizado un total de 30 operaciones en contra de Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDCCO) y actores individuales, logrando los siguientes resultados en el marco de la estrategia ESPOV durante la vigencia 2023, así:

- 19 operaciones contra el homicidio.
- 01 operación contra la desaparición forzada.
- 14 capturas por orden judicial.
- 01 captura en flagrancia.
- 04 citaciones para imputación.
- 05 notificación en centro carcelario.
- 23 con medida intramural.
- 01 con medida no privativa.

***“11. ¿Cuáles son las acciones o estrategias que está adoptando el Ministerio de Defensa para la reducción de la extorsión, el reclutamiento forzado, el desplazamiento y las masacres, así como el mejoramiento de la seguridad en los municipios del país?”***

**Extorsión:**

13 de 27

lunes, 14 de agosto de 2023

NO. RS20230814088625

← Al contestar por favor cite este número

Es un deber constitucional, proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes y demás derechos y libertades, que en gran parte se logra con la investigación y sanción de aquellos delitos que lesionan sus bienes jurídicos y los de la sociedad en general. Es deber también de los ciudadanos colaborar con las autoridades, mediante la oportuna y eficaz denuncia de los hechos delictuosos.

En ese sentido y dando alcance a la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, Garantías para la vida y la paz 2022-2026, en relación con la extorsión, se tiene prevista la "*Estrategia Nacional e Integral de lucha contra la Extorsión 2023-2026*" para combatir el multictiplo, afectar y desarticular las estructuras dedicadas a la extorsión y reducir el delito a largo plazo; por lo cual se cuenta con las siguientes herramientas así:

Plan de contención de la extorsión de forma articulada con la Fuerzas Militares, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC principalmente; es una herramienta que permitirá el desarrollo de acciones con las Instituciones competentes y atacar el delito de forma oportuna, conjunta e integral; en especial, aquel que se perpetra desde los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional-ERON, enfocándose en las 2 principales modalidades como son: la digital / carcelaria y la clásica.

- a. Mediante la campaña ¡Yo no pago, Yo denuncio!, los GAULA de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, realizan el despliegue de la oferta institucional, para dar a conocer a la ciudadanía las nuevas modalidades extorsivas y facilitar la denuncia a través de los diferentes canales establecidos para tal fin; así mismo, concientizarla que el pago de la extorsión incentiva la continuidad de esta práctica criminal, entre otras.
- b. Se dispone del "Plan Unidos contra la extorsión", el cual permite el desarrollo integral de acciones enfocadas a contrarrestar el delito bajo un enfoque preventivo, investigativo, operativo y de corresponsabilidad, que contribuya tanto a la disminución sustancial de este fenómeno delictivo; como al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad en el marco de las funciones y competencias institucionales. El plan se direcciona bajo 3 enfoques como son:
- c. Enfoque pedagógico: protocolos de actuación ante un hecho de extorsión, priorizando dichas acciones en los Comandos de Atención Inmediata (CAI), desplegando actividades de sensibilización para el personal uniformado.

Enfoque Integral: articulación institucional mediante burbujas integrales de prevención,

14 de 27



Lunes, 14 de agosto de 2023

NO. RS20230814088625

← Al contestar por favor cite este número

que impacten diferentes sectores socioeconómicos. Esto conlleva al despliegue de acciones focalizadas de articulación tanto institucional como interinstitucional.

Enfoque operacional: articulación institucional de investigación criminal e inteligencia policial, para la identificación y el fortalecimiento de los procesos investigativos que vinculen el delito de extorsión y diversas acciones delictivas (multicrimen), en las jurisdicciones focalizadas (Calí, Tuluá, Barranquilla, Cúcuta, Medellín, Bogotá, Pereira, Quibdó, Santa Marta, Neiva e Ibagué).

Articulación con Comunicaciones Estratégicas, para el diseño de piezas comunicacionales.

- d. Tenemos un CIBER GAULA; para atacar el fenómeno desde los entornos digitales y el código QR para facilitar al ciudadano, tanto el conocimiento preventivo del delito, como canales para interponer denuncia de forma segura o recibir orientación en caso de ser víctima.
- e. En materia de investigación e inteligencia, también se trabaja articulada e interinstitucionalmente, con el fin de identificar y judicializar los actores dinamizadores del delito, especialmente los cabecillas de las estructuras criminales y la afectación de sus finanzas, así como todos los eslabones de la cadena criminal.
- f. Es importante mencionar que, el problema de la extorsión es interinstitucional teniendo en cuenta la diversidad de factores que se conjugan tanto en su comisión como en la solución; ello nos conlleva a realizar un fuerte trabajo con diferentes instituciones como, por ejemplo: con los operadores de telefonía móvil y fija, las Entidades financieras en relación con el uso de las plataformas digitales como Nequi y Daviplata; con Migración Colombia en atención con los ciudadanos extranjeros que cometen el delito, con la UIAF para la identificación de operaciones sospechosas relacionadas con extorsión, así mismo, es necesario trabajar articuladamente con los entes territoriales entre otros.
- g. Desde el Sector Defensa estamos comprometidos con la lucha antiextorsión; por ello desplegaremos todas nuestras capacidades institucionales y buscaremos el desarrollo de acciones o estrategias con otras Instituciones que, de manera directa o indirecta están vinculadas con esta problemática; con el fin de atacarla integralmente estableciendo acciones contundentes y concretas frente a esta práctica criminal para lograr una reducción sustancial.

Reclutamiento forzado:

15 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

1. El Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo a Sometimiento Individual a la Justicia (GAHD – ASIJ) del Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo establecido en el Decreto 128 de 2003, compilado en el Decreto 1081 de 2015, y Decreto 965 de 2020 (compilado en el Decreto 1069 de 2015), así como las facultades legales que le fueron conferidas, se encarga de cumplir las funciones correspondientes al proceso de Desarme, Desmovilización, Sometimiento Individual a la Justicia y difusión de los programas para incentivar la presentación individual y voluntaria; así como la atención al desmovilizado y a la persona en proceso de sometimiento individual a la justicia junto con su grupo familiar y divulgación de la prevención del reclutamiento ilícito.
2. En este orden de ideas, el reclutamiento ilícito ha sido un fenómeno constante por parte de los grupos armados ilegales, quienes a través de diferentes métodos (ofrecimientos, engaños, dadas, seducción, amenazas o de manera violenta), vinculan a niños, niñas y adolescentes en actividades que atentan directamente contra su integridad y derechos; constancia de esto se observa en el sostenido ejercicio de desvinculación, atención especializada y restablecimiento de derechos de esta población de especial protección.
  - Así las cosas, el Estado colombiano desde su línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales, busca hacerle frente a este fenómeno y, en consecuencia, direccionar diferentes Sectores para garantizar su efectividad en el territorio nacional.
  - En efecto, desde la misma Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana-Garantías para la Vida y la Paz, la cual reconoce a partir de información recopilada en diferentes escenarios e insumos recibidos, algunos fenómenos que caracterizan el panorama de seguridad y defensa en el país como el reclutamiento de menores, se determinó la urgente necesidad de atender prioritariamente esta situación bajo los principios de protección eficaz, adaptabilidad, prevención, gradualidad, participación, liderazgo civil, legitimidad, integralidad, diferenciación y priorización entre otros.
  - Por consiguiente y alineados con las disposiciones del Gobierno Nacional y la Política del Sector Defensa, el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia (GAHD-ASIJ) desde su estrategia de prevención del reclutamiento ilícito, uso, utilización y violencias contra niños, niñas

16 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales denominada "Generación Futuro", viene aportando significativamente a la protección de los menores de edad en todo el territorio nacional, especialmente aquellos víctimas del conflicto armado a los que no solamente se le deben restablecer de manera inmediata sus derechos, sino repararlos y garantizarles la no repetición.

- Es por ello por lo que, con nuestra estrategia de prevención se han intervenido a partir del período de gobierno 97 municipios del territorio nacional con probabilidades superiores de ocurrencia de estos fenómenos, desarrollando 385 actividades y beneficiando a más de 25.521 personas.
- Estas actividades, adicionales a su contribución directa para prevenir estos delitos, han favorecido la desvinculación de 204 menores de edad de diferentes grupos armados ilegales, así como la identificación e información a FGN con fines de investigación, de por lo menos 115 casos de personas que se desmovilizaron siendo mayores de edad pero que fueron reclutadas siendo menores de edad.
- Con fundamento en lo descrito, esta Dependencia cuenta con cifras exclusivamente relacionadas a desvinculados individualmente que han sido víctimas del fenómeno de reclutamiento ilícito y que son presentados ante el Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA) para su correspondiente trámite al tenor de lo establecido en el Decreto 128 del 2003, compilado en el Decreto 1081 del 2015.
- Por consiguiente, en lo que corresponde a nuestra competencia legal como Secretaría Técnica del Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA) y Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad (CISIL), para el período comprendido entre el 07 de agosto de 2022 al 08 de agosto de 2023, se han certificado 170 personas menores de edad dentro de la ruta de desvinculación individual.

Además, desde la Policía Nacional se adelantan acciones para la atención del uso/utilización y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados. La Dirección de Protección y Servicios Especiales a través del Área de Protección a la Infancia y Adolescencia, desarrolla el programa "Abre tus Ojos", el cual tiene como finalidad contribuir a la prevención de la violencia y protección de los derechos de la población infantil y adolescente, con el fin de informar, orientar, sensibilizar, identificar y mitigar los riesgos presentados, a través de actividades que aporten significativamente al fortalecimiento de los factores protectores.

17 de 27

lunes, 14 de agosto de 2023

NO. RS20230814088625

← Al contestar por favor cite este número

De lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia" artículo 20 "Derechos de protección" y 89 "Funciones de la Policía Nacional para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes"; la especialidad de infancia y adolescencia como entidad del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, contribuye a garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes en el marco de las competencias y funciones que le asigna la ley.

Es así que, el programa "Abre tus Ojos", es desplegado a nivel nacional a través de los 54 Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia, desarrollando actividades de prevención sobre cualquier tipo de violencia que afecte a esta población. Se despliegan actividades de prevención, vigilancia y control, de manera coordinada con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar del orden departamental y municipal, detectando los factores originadores de riesgo desde el ámbito individual, familiar, social y cultural, que están conllevando a que los NNA sean víctimas de diferentes delitos, en especial el reclutamiento, el uso/utilización y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados, ya que se presentan las problemáticas de situación niños, niñas y adolescentes en calle, mendicidad, consumo de sustancia psicoactivas, violencia intrafamiliar y abuso sexual; de lo anterior, en lo recorrido del año 2023, de han desarrollado las siguientes acciones por parte de la Policía de Infancia y Adolescencia:

- Cantidad de acciones de prevención realizadas en el año 2023 con comunidades indígenas en el marco del programa "Abre tus Ojos":

Acciones realizadas	Personas beneficiadas	Víctimas
6.288	19.984	70

Bajo los enfoques de investigación criminal y ejercicio de las facultades de policía judicial, la Seccional de investigación criminal participa de manera integral en:

- Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, el uso, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados – CIPRUNNA. Del cual participamos activamente en la activación de la línea investigativa para el esclarecimiento de los hechos y el restablecimiento de derechos en conjunto con

18 de 27



**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

el ICBF.

- En cumplimiento de las responsabilidades de la Policía Nacional, dentro del PNPC, se creó el borrador de la estrategia contra el reclutamiento ilícito, el uso de menores de edad para la comisión de delitos y violencia sexual, por grupos al margen de la ley (GAO, GDCO, GDO y GAOR), la cual está en proyección de validación y aprobación del CIPRUNNA.

Estrategia para combatir los delitos de reclutamiento, uso de menores de edad para la comisión de delitos y violencia sexual contra NNA desde el año 2022. Se encuentra en la verificación por parte de la Policía Nacional según las observaciones remitidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de ser ajustado de acuerdo con las consideraciones enviadas y continuar con el trámite para su verificación y validación.

3. Por otra parte, el Ministerio de Defensa Nacional, con el propósito de debilitar a los grupos armados organizados, a través de estrategias de desmovilización y sometimiento individuales a la justicia, para el período comprendido entre el 07 de agosto de 2022 al 08 de agosto de 2023, ha logrado extraer integrantes de dichos grupos, aportando con ello a la protección de la población civil en todo el territorio nacional, estadística que se puede ver reflejada de la siguiente manera:

**Desmovilización Individual**

Grupo Armado Organizado al margen de la ley	Masculino	Femenino	Total
ELN	54	14	68

**Sometimiento Individual a Justicia**

Grupo Armado Organizado	Masculino	Femenino	Total
GAOR	302	46	348
CLAN DEL GOLFO	142	09	151
Total	444	55	499

Desvinculación de niños, niñas y adolescentes de los grupos armados organizados.

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

Grupo Armado organizado	Masculino	Femenino	Total
ELN	16	06	22
GAO,R	93	62	155
CLAN DEL GOLFO	22	03	25
CAPARROS	02	00	02
Total	133	71	204

Finalmente, desde la Policía Nacional se adelanta actividades para el esclarecimiento de masacres. Mediante Consejo de Seguridad Ministerial realizado el día 22/08/2020 en el Departamento de Arauca, se creó la "Unidad especial de identificación, ubicación y judicialización de perpetradores de homicidios colectivos", donde se investiga y además se realiza seguimiento a los casos connotados como tal.

- La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) en septiembre del año 2020 dispuso la estructuración de un lineamiento basado en la articulación estratégica para la intervención de los casos, a través del despliegue del Servicio de Investigación Criminal (DIJIN y SIJIN) en sinergia constante con la Fiscalía General de la Nación, Cuerpo Técnico de Investigación, Organismos de Inteligencia e Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, orientado en la individualización, identificación, judicialización y captura de los victimarios.
- Se conformaron los equipos Itinerantes de Acción Inmediata de investigadores expertos y analistas, desplegados a nivel nacional, los cuales abordan las siguientes temáticas o líneas de acción: masacres con 4 o más víctimas; homicidio a policías y casos de connotación. Su objetivo principal es alcanzar alto esclarecimiento respecto a la ocurrencia de las masacres y coadyuvar a la administración de justicia.<sup>[4]</sup>

***"12. ¿Cuáles son las acciones o estrategias que está adoptando el Ministerio de Defensa para la reducción de los hurtos, homicidios y extorsión, así como el mejoramiento de la seguridad en las áreas urbanas y rurales del país?"***

El Ministerio de Defensa Nacional está implementando el plan de choque para la disminución del homicidio, hurto y la extorsión en las áreas urbanas y rurales en el corto plazo, priorizando las ciudades y zonas que más concentran estos tres fenómenos delictivos. Donde se realizará un trabajo conjunto con la administración territorial,

20 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

organismos de seguridad y justicia.

El plan de choque para el homicidio y el hurto se desplegará en dos fases: la primera se desarrollará en el segundo semestre de 2023, donde se llevará a cabo el diseño e implementación y se ejecutará con un componente de disuasión focalizada en los puntos calientes en cada ciudad priorizada, implementando un mecanismo de seguimiento al plan. La segunda fase, será en el 2024 manteniendo la disuasión, focalización, prevención situacional del crimen y social del delito, además de la identificación judicial, seguido de un seguimiento, evaluación y aprendizaje del plan.

En relación con el plan de contingencia para la extorsión en áreas urbanas y rurales tendrá una priorización enfocada en las dos modalidades más recurrentes; la primera denominada digital/carcelaria; donde se fortalecerá el control en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional-ERON en concurso con la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC, priorizando las acciones de inteligencia e investigación de las organizaciones de seguridad; frente a la extorsión digital; se realizarán campañas de prevención e intensificación del patrullaje digital para mejor uso de los entornos digitales; finalmente, la segunda modalidad está identificada como la extorsión clásica; la cual tendrá un fortalecimiento de los planes padrino y plan candado, asimismo priorización en la inteligencia e investigación criminal para el desmantelamiento y la corrupción, como factores claves para frenar este fenómeno delictivo.

Estas herramientas buscan una intervención integral del Estado en materia de seguridad, tanto en el área urbana como rural, fortaleciendo la solidaridad social, la cultura de autoprotección, el marco jurídico, los medios tecnológicos dispuestos para la prevención e investigación del punible y seguridad general.

Lo anterior, se diseña e implementa en armonía con la estrategia de reducción del delito (Homicidios y Hurtos) – ESRED bajo Directiva Operativa Transitoria No. 027 DIPON -JESEP del 25/07/2023, orientada a proteger la vida, integridad, libertad y patrimonio económico de las personas, así como a disminuir de manera significativa los homicidios (inclusive los homicidios colectivos), lesiones personales y hurtos en sus diferentes modalidades (exceptuándose el abigeato y el hurto de celulares) en el territorio nacional, bajo acciones preventivas, de inteligencia, investigativas, operativas, de coordinación y corresponsabilidad institucional e interinstitucional, que permitan mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en observancia de la Ley 2197 de 2022 "Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras

21 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

disposiciones” y la aplicación de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, realizando actividades de prevención y atención de manifestaciones de violencia y comportamientos contrarios a la convivencia.

Actualmente en la Gestión Operacional Integral (GOI), las unidades han priorizado un total de 413 operaciones en contra de Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDCCO), logrando los siguientes resultados en el marco de la estrategia ESRED durante la vigencia 2023, así:

- 197 operaciones ejecutadas.
- 51 operaciones contra el homicidio.
- 48 operaciones contra el hurto a personas.
- 30 operaciones contra el hurto a comercio.
- 28 operaciones contra el hurto de motocicletas.
- 22 operaciones contra el hurto a residencias.
- 10 operaciones contra el hurto de automotores.
- 04 operaciones contra el hurto de bicicletas.
- 02 operaciones contra el hurto a entidades financieras.
- 01 operación contra la estafa.
- 01 operación contra la trata de personas.
- 823 capturas por orden judicial.
- 75 capturas en flagrancia.
- 12 aprehensiones.
- 72 citaciones para imputación.
- 34 notificaciones en centro carcelario.
- 17 notificaciones de INTERPOL.
- 773 con medida intramural.
- 116 con medida domiciliaria.
- 108 con libertad.
- 19 con medida no privativas.
- 17 con notificación azul de INTERPOL.

Asimismo, se cuenta desde la Policía Nacional con la estrategia integral contra el hurto de celulares, donde se realiza el despliegue de la Estrategia Contra el Hurto de Celulares – ESHUC, basada en parámetros de actuación policial con enfoques de prevención, disuasión, control, investigación e inteligencia, coordinación y corresponsabilidad en el

22 de 27



**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

marco de las funciones y competencias de la Policía Nacional, bajo la gerencia de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL - DIJIN, en sinergia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía – JESEP con la Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, Dirección de Tránsito y Transporte - DITRA, Dirección de Protección y Servicios Especiales - DIPRO, Dirección Antinarcoóticos - DIRAN y la Oficina de Telemática - OFITE, de acuerdo a su misionalidad, logrando cobertura del servicio de policía en zonas de aglomeración de público, vías nacionales, zonas portuarias y aeroportuaria, grandes centros de comercio.

***“13. ¿Cuál es el presupuesto destinado al Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana — Fonsecon, adscrito al Ministerio del Interior, para la vigencia el año 2023?”***

Frente a este numeral, el Ministerio de Defensa Nacional señala que el competente para brindar esta información es el Ministerio del Interior, por lo tanto, se indica que este ítem fue trasladado a dicha entidad mediante oficio No. RS20230804084735.

***“14. Informe sobre los hechos que manifestó el Sr. Fiscal General de la Nación, donde presuntamente miembros del Gobierno Nacional y de la Policía Nacional (DIJIN) se adelantaron interceptaciones ilegales (chuzadas) utilizando el aparato estatal de forma ilegal en contra de la señora Marelbys Meza.”***

El Ministerio de Defensa Nacional informa que le corresponde a la Fiscalía General de la Nación en el marco de las investigaciones judiciales que adelanten, establecer y determinar las circunstancias en las cuales, procesalmente pudo haberse incurrido en la violación al ordenamiento penal; en consecuencia, este numeral se trasladó por competencia a la Fiscalía General de la Nación, mediante la comunicación oficial No RS20230811087842.

***“15. ¿Cuáles son los principales delitos, que con mayor frecuencia se presentan en la Región Pacífica?”***

Respecto de este numeral, el Ministerio de Defensa Nacional señala que el competente para brindar esta información es la Fiscalía General de la Nación, por lo tanto, se indica que este ítem se trasladó a dicha entidad mediante oficio No. RS20230808085221.

***“16. ¿Cuáles son los grupos armados ilegales, y bandas delincuenciales que están operando especialmente en el Departamento de Chocó?”***

23 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

En lo corrido del año 2023, se han registrado escenarios y confrontaciones entre estructuras del ELN y las AGC, así como entre componentes criminales focalizados de las AGC y GDCO (Clan del Golfo y 3 grupos delincuenciales). Hechos que se vendrían focalizando en los municipios de Alto Baudó, Bojayá, Medio San Juan, El Litoral del San Juan, Nóvita y Quibdó.

En Quibdó se tiene identificada la presencia de 3 GDCO, estructuras que estarían conformadas por cerca de 188 integrantes, quienes se disputan el control de las rentas ilícitas con el Componente Criminal Focalizado de la SE. Carretera del GAO Clan del Golfo, ligadas al tráfico local de estupefacientes y el cobro de extorsiones, siendo estas estructuras:

- GDCO Los de Kennedy.
- GDCO Los Palmeños.
- GDCO Los Mexicanos.

Los escenarios de disputa territorial se registran con especial atención en los barrios Los Álamos, Reposo, Samper, Obrero y Kennedy, donde los grupos delincuenciales estarían dinamizando la materialización selectiva del homicidio, la extorsión y el hurto en todas sus modalidades del GAO Clan del Golfo.

**GAO ELN.** Presencia del Frente de Guerra Occidental al mando de alias Santiago. Conformado por 6 frentes rurales:

- Frente Cacique Calarcá.
- Frente Manuel Hernández El Boche.
- Frente Ernesto Che Guevara.
- Frente Resistencia Cimarrón.
- Compañía Néstor Tulio Durán.
- Compañía Omar Silgado.

Cuenta con un componente de 364 integrantes en armas y 531 de las Redes de Apoyo al Terrorismo RAT (cifras ACCAM 40 de julio de 2023).

En la actualidad el ELN hace presencia en el 87% de los municipios del departamento (26 de 30) cuenta con 2 delegados de la Dirección Nacional DINAL: alias Bladimir y alias La Abuela, quienes asumieron el "cargo" tras la muerte de alias Fabián en septiembre de 2021.

24 de 27

**lunes, 14 de agosto de 2023**

**NO. RS20230814088625**

← Al contestar por favor cite este número

**AGC (Clan del Golfo).** En el área del departamento del Chocó registra incidencia de la estructura Jairo de Jesús Durango Restrepo con cuatro (4) subestructuras, conformadas por un total de 319 integrantes (264 armados y 335 Componente Criminal Focalizado - CCF):

- Subestructura Baudó: al mando de alias "kevin" con 181 integrantes (116 armados y 65 CCF) en Alto, Medio y Bajo Baudó. Registra dispersión hacia sectores del municipio de Litoral San Juan y Medio San Juan.
- Subestructura Pacífico: al mando de alias "Walter" con 227 integrantes (112 armados y 115 CCF) en Bahía Solano, Juradó y Nuquí.
- Subestructura Carretera: al mando de alias "Peña" con 144 integrantes (36 armados y 108 del CCF) en Quibdó, Istmina, Tadó, Río Quito, Cértogui, Unión Panamericana, Atrato, Cantón de San Pablo, Lloró, Condoto, Nóvita y Medio San Juan.
- Subestructura Suroeste: al mando de alias "Alex" con 47 integrantes del CCF en Carmen de Atrato.

**Narcotráfico.** La ubicación contigua del departamento del Chocó a Centroamérica y la presencia de zonas de producción de estupefacientes, puntos de embarque y corredores de distribución, vienen ampliando una problemática que tiende a atraer la atención de grupos criminales en busca de monopolizar el narcotráfico, a través del acopio y tráfico de estupefacientes por el Océano Pacífico y la zona de frontera con Panamá.

- Los cultivos de coca registraron un incremento del 84% entre 2020 y 2021, al pasar de 1.467.64 ha. a 5.060.58 ha. (SIMCI 2022).
- El 71% (3.472.03 ha.) de los cultivos se registran en cinco (5) municipios, San José del Palmar, Istmina, Carmen del Darién, Unguía y Riosucio.
- Los principales actores del narcotráfico son el ELN y AGC, en asocio con narcotraficantes "puros".
- En Bajó Baudó, Nuquí, Bahía Solano y Juradó, estarían los principales centros de acopio y embarque para el tráfico de cocaína, especialmente hacia Panamá, para ser redistribuida a Costa Rica, Honduras y México.
- Uno de los puntos principales de acopio y embarque, se ubicaría en Punta Ardita (Juradó - Chocó), desde donde zarparían lanchas rápidas con destino a La Playa Almejal o San Carlos (Panamá), lugares en los que sería recibidos por narcotraficantes o traficantes.

25 de 27

lunes, 14 de agosto de 2023

NO. RS20230814088625

← Al contestar por favor cite este número

•  
*“17. ¿Qué acercamientos se han logrado, y ejecutado con estos grupos en busca de un acuerdo que permita mejorar las condiciones de seguridad de la población del país y en especial los del Departamento de Chocó?”*

*“18. ¿Cuáles son los programas acciones y políticas que el Gobierno Nacional se encuentra implementando para lograr un acercamiento efectivo con los grupos armados y delincuenciales del país y del Departamento de Chocó?”*

*“19. ¿Cómo se ha generado la comunicación de los programas, acciones y políticas que el Gobierno Nacional se encuentra implementando para lograr un acercamiento efectivo con los grupos armados y delincuenciales del Departamento con las fuerzas militares y autoridades policiales?”*

Frente a los numerales 17,18 y 19, el Ministerio de Defensa Nacional señala que el competente para brindar esta información es el Alto Comisionado para la Paz, por lo tanto, se indica que estos ítems fueron trasladados a dicha entidad mediante oficio No. RS20230804084734.

*“20. Indique cuales son las acciones de protección y efectividad de derechos especiales a las comunidades que habitan en los territorios más afectados por el conflicto armado con la guerrilla de las disidencias Farc-EP, AGC y el ELN.*

- a. Si así fuere: ¿Cómo se han protegido los derechos fundamentales de estas minorías marginadas en los procesos de selección y vinculación de servidores públicos de los municipios priorizados para el posconflicto?*
- b. ¿La modificación de normas sobre el empleo público protegen a estas minorías marginadas? De ser positivo lo anterior, indique: ¿Qué modificaciones se implementaron en los procesos de selección de los municipios priorizados para el posconflicto?”*

El Comando General de las Fuerzas Militares, en el Plan de Campaña Estratégico Conjunto “Ayacucho 2023-2026”, en su Objetivo Estratégico N°1 “Proteger la Población Civil” con la Línea de Operaciones “Bombona” la cual el propósito está orientada hacia el control territorial, desarrollando operaciones militares y esfuerzos de inteligencia tendientes a proteger los derechos y libertades de la población, la protección del medio ambiente, el desmantelamiento de las economías ilícitas y el avance en el ejercicio del control de áreas, con el fin de proteger de las amenazas contra la seguridad humana en especial a las comunidades vulnerables, zonas priorizadas y espacios de transición dentro de la política

26 de 27



lunes, 14 de agosto de 2023

NO. RS20230814088625

← Al contestar por favor cite este número

de paz total.

En complemento a lo anterior, la Línea de Esfuerzo "Gámeza", está orientada a las acciones de coordinación interagencial, tendientes al cumplimiento especialmente en trabajo coordinado con las autoridades civiles en temas como el cumplimiento del acuerdo final con la EX – FARC, los nuevos procesos de negociación política y de sometimiento a la ley y todas las acciones de seguridad que contribuyen a la gobernabilidad. Esta LOE sincroniza todas las acciones y sus efectos orientados al logro del objetivo estratégico No. 3.

Asimismo, la acción preventiva en los territorios permite articular las capacidades de la Fuerza Pública y los entes vinculados a la protección del ejercicio político de los ciudadanos, y se logra a través del despliegue y distribución de los dispositivos de seguridad en los 1.103 municipios y 18 corregimientos departamentales de Colombia. A través del ejercicio detallado de análisis, se evalúan las necesidades y fenómenos de cada territorio, el cual orienta de manera efectiva la administración de los recursos logísticos y humanos disponibles para la cobertura en seguridad y transparencia de los puestos de votación instalados para el certamen electoral<sup>[5]</sup>.

Cordialmente,



**ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA**  
Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

Elaboró: Juliana Aragón Talero – Asesora Grupo Asuntos Legislativos

<sup>[1]</sup> - MEMORANDO No. M20230808114320 suscrito por el Viceministro para las Políticas de Defensa y Seguridad.

<sup>[2]</sup> Fuente: Correo electrónico ASJUR DITAH del 06/08/2023. Firmado CPS. WILLIAM ALFREDO PARRA MARTINEZ – Grupo Asuntos Jurídicos Dirección de Talento Humano.

<sup>[3]</sup> Fuente. Comunicación Oficial Nro. GS-2023-003228-OFTIC del 04/08/2023. Firmada por el señor teniente coronel Oscar Andrés Cárdenas Peña, jefe Oficina de tecnologías de la Información y las comunicaciones.

<sup>[4]</sup> Fuente: Mensaje de datos Nro. 068 JESEP – PLAN DEMOCRACIA. Firmado por el señor coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ – Gerente Plan Democracia. Jefatura Nacional del Servicio de Policía.

<sup>[5]</sup> Fuente: Mensaje de datos Nro. 068 JESEP – PLAN DEMOCRACIA. Firmado por el señor coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ – Gerente Plan Democracia. Jefatura Nacional del Servicio de Policía.

27 de 27

De: Asuntos Legislativos <[asuntoslegislativos@mindefensa.gov.co](mailto:asuntoslegislativos@mindefensa.gov.co)>  
Enviado el: viernes, 4 de agosto de 2023 5:22 p. m.  
Para: Contacto <[contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co)>  
CC: Angie Juliana Aragon Talero <[Angie.Aragon@mindefensa.gov.co](mailto:Angie.Aragon@mindefensa.gov.co)>  
Asunto: Traslado por competencia

## IVÁN DANILO RUEDA RODRÍGUEZ

Alto Comisionado para la Paz

Ciudad

**Asunto:** Traslado por competencia

Respetado Comisionado:

De manera atenta, hago referencia a la Proposición No. 05/2023, presentada por los Honorables Representantes Julio César Triana Quintero, Duvalier Sánchez Arango, José Jaime Uscátegui Pastrana y otros HH.RR., en virtud de la cual cita a un **debate de control político** al señor Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez, cuyo objeto es *“La seguridad y riesgo electoral al que se enfrenta el país ad- portas del inicio de la contienda electoral en el país”*.

- Cordialmente;



### Grupo de Asuntos Legislativos

Secretaría de Gabinete

Ministerio de Defensa Nacional

Calle 44 No. 54 – 11 Piso 3

Edificio Indumil

Tel: +57-1-3150111 Ext. 40868

[www.mindefensa.gov.co](http://www.mindefensa.gov.co)

---



OFI23-00151413 / GFPU 13020000  
Bogotá D.C., 14 de agosto de 2023



Clave:  
3A3d23uNnw

Señora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria de Comisión Primera  
Congreso de la Republica  
carrera 7 No 8-68 Oficina 238 B  
Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.  
debatescomisionprimera@camara.gov.co  
30904050

**Asunto: EXT23-00118042 y EXT23-00118039 EMAIL. Respuesta al cuestionario Comisión Primera para la sesión de debate de control político sobre seguridad y elecciones.**

Respetada Secretaría,

Nos permitimos remitir las respuestas a los cuestionarios trasladadoS por el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior, radicados EXT23-00118042 y EXT23-00118039, respectivamente, en relación con la proposición No. 05 del 02 de agosto de 2023, mediante la cual la Comisión Primera Constitucional Permanente citó al señor Ministro de la Defensa, Iván Velásquez Gómez, a un debate de control político en relación con *"La seguridad y riesgo electoral al que se enfrenta el país ad- portas del inicio de la contienda electoral en el país"*.

**I. Consideraciones preliminares**

El numeral 4º del artículo 189 de la Constitución dispone que al Presidente de la República le corresponde conservar el orden público y restablecerlo donde fuere turbado, en todo el territorio. La Constitución también señala que la paz es un derecho y un deber de todos los ciudadanos, y debe ser garantizada por el Gobierno Nacional mediante acciones que van desde los diálogos o conversaciones para concertarla, como el uso del fuerza [1].

En relación con la búsqueda de la paz, al Presidente de la República le asiste la facultad de privilegiar la resolución pacífica de los conflictos *"tanto por las repercusiones inmediatas en el diseño de la política pública relacionada con la consecución de la paz, como por el impacto de tal negociación frente al futuro de la colectividad y la satisfacción de los derechos y libertades"* [2]. Acorde con lo anterior, la Corte Constitucional ha sostenido que existe la obligación de preferir *"la solución pacífica como mecanismo de resolución de conflictos que excedan los marcos constitucionales"*, porque los instrumentos pacíficos se

Pública

acomodan mejor a la *filosofía humanista* de la Constitución [3] y al amplio despliegue normativo que la misma desarrolla torno a la paz.

En lo relativo a esta esta prerrogativa, el Congreso de la República expidió la Ley 2272 de 2022. El artículo 2º de la norma dispone que la *paz total* es una política de carácter prioritaria, transversal a todos los asuntos del Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, así como en relación con los acercamientos, diálogos, conversaciones y términos de sometimiento a la justicia. La finalidad prevalente de la política de *paz total* es el logro de la paz estable y duradera, con justicia social y justicia ambiental, que otorgue garantías de seguridad, no repetición y de satisfacción de los derechos de las víctimas, previendo estándares jurídicos que eviten la impunidad.

De otro lado, en virtud de los artículos 2º y 5º de la Ley 2272 de 2022, al Presidente de la República le corresponde la dirección los diálogos, acercamientos y conversaciones con los grupos armados organizados al margen de la ley y con los grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto. Para tal efecto, mediante la Resolución No. 176 de 2022, se autorizó a la Oficina de Alto Comisionado para la Paz para adelantar acercamientos exploratorios y contactos con representantes de grupos armados con el fin verificar su voluntad real de paz, avanzar en la formalización de diálogos o conversaciones, y celebrar acuerdos.

En tal virtud, el Gobierno Nacional puede adelantar dos tipos de procesos: (i) diálogos de carácter político con grupos armados organizados al margen de la ley, en los que se pacten acuerdos de paz; y (ii) espacios de conversación con grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto, para lograr su sometimiento a la justicia y desmantelamiento.

Los *diálogos* se surten con grupos armados organizados al margen de la ley de naturaleza política, los cuales deben tener un mando responsable y ejercer control sobre una parte del territorio nacional, con condiciones para realizar operaciones militares sostenidas y concertadas. El carácter político se deriva del propósito del grupo de usar las armas en contra del orden constitucional y legal vigente. Este tipo de proceso de paz se ha *denominado "espacio de diálogo sociopolítico de construcción de paz"* y como resultado del mismo se aspira a la suscripción de acuerdos de paz.

Las *conversaciones* se surten con grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto. Estos, según el artículo 2º de la Ley 2272 de 2022, son aquellos *"conformadas por un número plural de personas, organizadas en una estructura jerárquica y/o en red, que se dediquen a la ejecución permanente o continua de conductas punibles, entre las que podrán*

Pública



*encontrarse las tipificadas en la Convención de Palermo, que se enmarquen en patrones criminales que incluyan el sometimiento violento de la población civil de los territorios rurales y urbanos en los que operen, y cumplan funciones en una o más economías ilícitas". Este tipo de proceso de paz se ha denominado "espacio de conversación sociojurídico de construcción de paz".*

Tanto en la fase de acercamientos exploratorios como en la de diálogos o conversaciones, es de interés del Gobierno Nacional conocer las motivaciones que llevaron a un grupo a tomar las armas, por razones políticas, sociales o económicas, reconociendo la relación de la violencia con condiciones estructurales de desigualdad, inequidad y pobreza, al turno que se destaca la necesidad de que el Estado, en su conjunto, concorra para eliminarlas.

Al igual que la Ley 2272 de 2022, la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", advierte que la *paz total* se traduce en la "búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común".

## II. Respuestas al cuestionario

Se procede a dar respuesta a los interrogantes planteados, acorde con las labores asignadas por el señor Presidente de la República al Alto Comisionado para la Paz:

**Pregunta 17: "¿Qué acercamientos se han logrado, y ejecutado con estos grupos en busca de un acuerdo que permita mejorar las condiciones de seguridad de la población del país y en especial los del Departamento de Chocó?"**

Después de una fase exploratoria a cargo de la Oficina del Alto Comisionado, que inició el diciembre del año 2022, el Gobierno Nacional y las estructuras de crimen de alto impacto de Quibdó denominadas "Los Mexicanos", "Locos Yam" y "RPS" decidieron iniciar la fase dialógica en un espacio de conversación que se instalará el próximo 18 de agosto de 2023, en Quibdó.

De otro lado, en lo que hace a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, la oficina ha mantenido activo un canal de comunicación mediante el cual le ha solicitado a ese grupo respetar el proceso de paz con las estructuras armadas presentes en Quibdó, respeto que es necesario para continuar generando confianza en la fase exploratoria. Además, se está trabajando en un "acuerdo de generación de confianza hacia un cese al fuego y de hostilidades", que impactaría cuatro zonas del país (norte y sur de Choco, Córdoba y Montes de María) y que tiene por objetivo facilitar los procesos de restitución de tierras, la

Publica

búsqueda de personas dadas por desaparecidas, la protección del ambiente y la mitigación de la situación humanitaria relacionada con el tráfico de migrantes.

**Pregunta 18: “¿Cuáles son los programas, acciones y políticas que el Gobierno Nacional se encuentra implementando para lograr un acercamiento efectivo con los grupos armados y delincuenciales del país y del Departamento del Chocó?”.**

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz ha priorizado el diálogo con las comunidades en Quibdó, en zonas donde mayoritariamente habitan jóvenes que hacen parte de las estructuras armadas organizadas. Así, ha buscado contar con la participación de la comunidad en su conjunto, por lo que ha efectuado diversas convocatorias a los grupos y plataformas de jóvenes y líderes de las Juntas de Acción Comunal, entre otros, de por lo menos tres barrios de la ciudad: El reposo, Buenos Aires y Uribe. Algunos de las iniciativas son:

1. *Diálogo y Recorrido Barrio Buenos Aires, El reposo y Uribe:* en este acercamiento se escuchó a las comunidades y organizaciones para construir propuestas que generen confianza y apropiar e impulsar los procesos de *paz total* en el territorio. Además, se llevó a cabo un recorrido comunitario para identificar espacios con posibilidades de construcción de infraestructura social y puntos de resignificación.
2. *Jornada de escucha y diálogo con las y los jóvenes líderes:* se escuchó a los jóvenes líderes y lideresas del municipio, quienes representan organizaciones sociales. La oficina conoció de primera mano su visión y expectativas frente a las acciones de la *paz total* en el territorio.
3. *Diálogo con madres víctimas del conflicto armado:* se recogió la perspectiva de las madres víctimas de la violencia, para que sea esta la que guíe la búsqueda de nuevas acciones para superar el conflicto, que las vinculen en su ejecución.
4. *Diálogo con los líderes y lideresas de ASOCOMUNAL:* se dialogó con el propósito de construir propuestas que generen confianza y la apropiación e impulso de los procesos de *paz total* en el territorio.
5. *Diálogo con los comités de cultura y organizaciones juveniles:* la oficina ofreció un taller de comunicación comunitaria. Además, realizó mapas de seguimiento e intervenciones culturales.
6. *Sesión de trabajo con comités ambientales:* en la jornada se buscó involucrar a los comités ambientales en la planeación de una actividad

Pública

orientada al cuidado de los barrios, como espacios de reencuentro de las comunidades.

7. *Diálogo con los comités de impulso, cultural, infraestructura y ambiental:* se desarrolló una reunión con los comités de los barrios Uribe, El reposo y Buenos Aires con el fin de abordar su misión y visión, funciones y responsabilidades, y los posibles pasos a seguir y posibles intervenciones, según lo hallado por la oficina a partir de esa mismo encuentro.
8. *Jornadas de sanación del territorio:* se trató de una iniciativa para restablecer el ambiente , especialmente, al acceso a fuentes hídricas, y potenciar el cuidado ambiental permanente por parte de las comunidades.

**Pregunta 19: “¿Cómo se ha generado la comunicación de los programas, acciones y políticas que el Gobierno Nacional se encuentra implementando para lograr un acercamiento efectivo con los grupos armados y delincuenciales del Departamento, con las Fuerzas Militares y autoridades policiales?”.**

Las estructuras armadas de crimen de alto impacto de Quibdó se quejan de la injerencia en el territorio del grupo armado Autodefensas Gaitanistas de Colombia, el cual, explican, ingresan violentamente a la ciudad y hostigan a la población mediante el uso de armas. En razón a lo anterior y a las demás dinámicas de violencia, se ha vinculado a la policía mediante la Unidad Policial para la Edificación de la Paz y se ha exigido al grupo de autodefensas respeto por el proceso de paz en esa zona.

**Pregunta 20: “Indique cuales son las acciones de protección y efectividad de derechos especiales a las comunidades que habitan en los territorios más afectados por el conflicto armado con la guerrilla de las disidencias FARC-EP, AGC y el ELN”.**

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz ha exigido a todos los grupos armados, como condiciones para avanzar en el proceso de consolidación de una espacio de diálogo o conversación: (i) respetar los procesos electorales, no promover o vetar candidaturas o amenazar a la población, y permitir libertad de elección sin injerencias de ningún tipo; (ii) hacer explícito su compromiso de suspender cualquier hostigamiento, intimidación o ataque a las entidades del Estado que atiendan las consecuencias de la crisis del cambio climático, como incendios forestales, suministros de agua, entre otros; y (iii) devolver a las niñas y niños en sus filas, mediante acuerdos con comunidades y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Pública





Nro. GS-2023-

/OFPLA-ASLEG - 1.10

Bogotá, D. C., 09 AGO 2023

Doctora  
ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA  
Secretaría de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional  
Carrera 54 Nro. 26 - 25  
Bogotá, D. C

Asunto: respuesta oficio No. RS20230804084733

En atención al oficio del asunto, mediante el cual se remite la proposición número 05/23 sobre "Crisis de Seguridad y el Riesgo Electoral al que se enfrenta el País a partir del inicio de la contienda Electoral en el País", se emite respuesta en los temas de competencia Institucional, así:

1. ¿Cuáles son las estrategias y acciones que está adelantando el Ministerio de Defensa para garantizar la posibilidad de ejercer los derechos políticos de todas las poblaciones y la seguridad en las elecciones territoriales de octubre del 2023?

A través de la Policía Nacional con el Plan Democracia 2023<sup>1</sup>, se articula el Centro Integrado de Información e Inteligencia Electoral CI3E, como el mecanismo articulador del sector defensa con los organismos estatales corresponsables de la seguridad y garantes del ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos.

Se integran 16 instituciones y organismos, para la adopción de medidas de prevención y acción estatal en los territorios priorizados sobre fenómenos de seguridad y transparencia electoral.

2. ¿Cuáles son las estrategias que se implementarán en los municipios en los que se han advertido por parte de las autoridades electorales la existencia de riesgo para el proceso electoral?

Las estrategias que se implementarán en los municipios con riesgo para el proceso electoral en Colombia por parte del Ministerio de Defensa, pueden incluir medidas como<sup>2</sup>:

- **Refuerzo de seguridad:** aumentar la presencia de la Fuerza Pública en zonas con riesgo para garantizar un ambiente seguro en los centros de votación y alrededores.
- **Monitoreo y vigilancia:** establecer sistemas de vigilancia y monitoreo para identificar y prevenir posibles actos de violencia o intimidación durante las elecciones.

<sup>1</sup> Fuente: Mensaje de datos Nro. 068 JESEP – PLAN DEMOCRACIA. Firmado por el señor coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ – Gerente Plan Democracia. Jefatura Nacional del Servicio de Policía.

<sup>2</sup> Fuente: Mensaje de datos Nro. 068 JESEP – PLAN DEMOCRACIA. Firmado por el señor coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ – Gerente Plan Democracia. Jefatura Nacional del Servicio de Policía.



- **Capacitación y sensibilización:** educar a los sufragantes sobre la importancia del proceso electoral y promover un ambiente de respeto y tolerancia en el que todos puedan ejercer su derecho al voto.
- **Coordinación interinstitucional:** trabajar en conjunto con diferentes instituciones y entidades para abordar eficazmente los riesgos y desafíos que puedan surgir.
- **Comunicación transparente:** informar de manera clara y oportuna a la población sobre las medidas de seguridad y los procedimientos a seguir durante el día de las elecciones.
- **Observación internacional:** contar con observadores internacionales que supervisen el proceso electoral y denuncien cualquier irregularidad.
- **Protección de candidatos:** implementar medidas de seguridad adicionales para candidatos y líderes políticos en riesgo.
- **Planes de contingencia:** tener planes de contingencia detallados para abordar situaciones imprevistas y garantizar la continuidad del proceso electoral.

En anticipación a las elecciones del 29 de octubre de 2023, se ha enfocado la atención en 73 municipios estratégicos a lo largo del territorio nacional, donde se ha asignado una prioridad especial en términos de seguridad y control por parte de la Fuerza Pública. Estos municipios han sido minuciosamente seleccionados debido a factores críticos que requieren una supervisión intensificada durante el proceso electoral. La presencia y la coordinación de las Fuerzas Militares y de Policía en estas áreas desempeñan un papel fundamental para garantizar un ambiente propicio para la participación democrática, permitiendo que los ciudadanos ejerzan su derecho al voto en un entorno seguro y libre de interferencias. La planificación estratégica y la colaboración entre las fuerzas de seguridad y las autoridades electorales son esenciales para asegurar que estas elecciones contribuyan al fortalecimiento del orden público y la estabilidad democrática en Colombia.

### 3. ¿Durante la inscripción de candidatos qué garantías se brindaron a todas las organizaciones políticas en el territorio nacional? ¿Qué medidas se adoptaron? ¿Cuántas denuncias se recibieron sobre amenazas y afectaciones a la seguridad en la inscripción de candidatos?

La Policía Nacional<sup>3</sup> a través de la Dirección de Protección y Servicios Especiales llevó a cabo el 09/06/2023, una reunión con los partidos políticos con el fin de brindar la ruta de atención para la seguridad de las sedes políticas y de esta manera brindar un acompañamiento para la inscripción de los candidatos, destacando la prestación del servicio de seguridad permanente durante la jornada diurna en 17 sedes políticas de carácter nacional. De igual forma, esta actividad se desarrolló de manera conjunta con el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – MNVCC, mediante revistas y rondas policiales, quienes brindaron seguridad a las organizaciones políticas para lograr el normal desarrollo de estas inscripciones.

De igual forma, se designaron enlaces responsables del Plan Democracia en todo el territorio nacional especialmente en las especialidades de Investigación criminal –DIJIN-, inteligencia policial –DIPOL- y protección y servicios especiales –DIPRO-; con el fin de articular las acciones en prevención, seguridad y protección en el proceso electoral.

<sup>3</sup> Fuente: Mensaje de datos Nro. 068 JESEP – PLAN DEMOCRACIA. Firmado por el señor coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ – Gerente Plan Democracia. Jefatura Nacional del Servicio de Policía.

Por otra parte, la Dirección de Investigación Criminal atendió a través de la Ventanilla Única un total de 209.763 solicitudes de antecedentes judiciales, para brindar las garantías en el proceso de inscripción de los candidatos, como también el desarrollo de 773 acciones preventivas y 131 servicios extraordinarios de protección, en favor de las personas que manifestaron su aspiración política previamente al momento de su inscripción.

En este sentido, a través del Mapa de Prevención y Seguridad Electoral el cual es elaborado por la Dirección de Inteligencia Policial, se focalizó el servicio policial por parte de los señores Subcomandantes de las unidades policiales en el territorio nacional, con el fin de evitar cualquier hecho de afectación en favor de las organizaciones políticas durante el proceso de inscripción de candidatos.

Finalmente, es importante destacar que la Policía Nacional no recepcionó denuncias de amenazas o afectaciones a la seguridad durante el proceso de inscripción de candidatos.

**4. ¿Cuál es la tasa de policías por cada 10.000 habitantes en cada departamento de Colombia? ¿Cómo varía esta tasa entre los diferentes municipios del país?**

La Policía Nacional de Colombia a través de la Jefatura del Observatorio del Direccionamiento del Talento Humano, establece la relación de personal uniformado adscrito a cada uno de los departamentos que comprende el territorio colombiano, haciendo claridad que no se cuenta con información de tasa de policías por cada 10.000 habitantes sino en referencia a la cantidad de habitantes por municipios<sup>4</sup>, así:

DEPARTAMENTO	TOTAL, PERSONAL	POBLACIÓN	POLICIAS X 100.000 HAB.
Cundinamarca	3.016	1.351.491	223
Boyacá	2.323	912.450	255
Amazonas	560	83.808	67
San Andrés y Prov.	534	65.663	81
Tolima	2.468	741.849	333
Huila	1.613	706.256	228
Putumayo	1.150	383.526	300
Caquetá	1.244	423.857	293
Caldas	1.616	518.691	312
Quindío	1.609	577.543	279
Risaralda	1.001	238.778	419
Cauca	2.010	1.115.495	180

<sup>4</sup> Fuente: Correo electrónico ASJUR DITAH del 06/08/2023. Firmado CPS. WILLIAM ALFREDO PARRA MARTINEZ – Grupo Asuntos Jurídicos Dirección de Talento Humano.

Valle del Cauca	4.536	1.921.145	236
Nariño	2.546	1.193.624	213
Santander	2.214	717.069	309
Norte de Santander	1.868	602.239	310
Arauca	1.082	319.265	339
Antioquia	6004	2.762.357	217
Córdoba	1.749	1.097.337	159
Chocó	1.417	458.310	309
Meta	1.880	377.495	498
Casanare	1.438	444.602	323
Guainía	312	52.627	59
Guaviare	646	108.377	596
Vaupés	384	51.133	75
Vichada	394	116.944	337
Bolívar	1.433	876.483	163
Atlántico	1.563	544.395	287
Guajira	1.981	1.015.909	195
Magdalena	1.422	727.145	196
Cesar	2.747	1.359.719	202
Sucre	2.094	981.727	213

NOTA: En las metropolitanas y departamentos de policía, para el cálculo de la tasa de policías por 100.000 habitantes, no se tiene en cuenta el personal No Uniformado.

**TASA DE POLICÍAS POR 100.000 HABITANTES PARA COLOMBIA**

<b>1. TOTAL POLICÍA (sin Alumnos, Auxiliares de Policía y No Uniformados)</b>	<b>135.651</b>	<b>52.156.254</b>	<b>260</b>
<b>2. TOTAL POLICÍA (sin Alumnos y No Uniformados)</b>	<b>150.435</b>	<b>52.156.254</b>	<b>288</b>

**1 y 2.** Se actualiza el total de la población, cuya proyección para el año 2023 realizada por el DANE, es de **(52.156.254)**.

Fuente: DANE.

\* Las unidades con menos de 100.000 habitantes. El cálculo se hace por 10.000 habitantes.

\* La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU), llevó a cabo el 12° Congreso de Prevención del Delito y Justicia Penal (2010). Allí surgió la Tasa de 300 policías

por cada 100.000 habitantes, que es un indicador numérico utilizado como referente internacional para mostrar la relación entre el cuerpo de policía vs. población.

5. ¿Cuántos uniformados en Colombia desarrollan labores administrativas y cuántos labores operativas? ¿Qué porcentaje de todos los uniformados en servicio desarrollan labores de investigación e inteligencia en Colombia?

¿Cuántos uniformados en Colombia desarrollan labores administrativas y cuántos labores operativas?<sup>5</sup>

APORTE AL SERVICIO PERSONAL POLICÍA NACIONAL	
ADMINISTRATIVA	8461
DOCENTE	2648
OPERATIVO	139317
Total, general	150426

¿Qué porcentaje de todos los uniformados en servicio desarrollan labores de investigación e inteligencia en Colombia?

PORCENTAJE DE POLICÍAS EN INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA		
		PORCENTUAL
INTELIGENCIA	4753	3,2
INVESTIGACIÓN	14154	9,4
Total, general	18907	12,6

6. ¿Cuál es el número de denuncias por el delito de amenazas, tentativa de homicidio, homicidio, secuestro y extorsión se han reportado por parte de personas políticamente expuestas en el 2022 y lo corrido del 2023?

De acuerdo a información soportada en la Jefatura Nacional del Servicio de Policía - Área de Investigación Criminológica se establece que una vez consultada la base de datos SIEDCO, no se presentan variables

<sup>5</sup> Fuente. Correo electrónico ASJUR DITAH del 06/08/2023. Firmado por el señor CPS. WILLIAM ALFREDO PARRA MARTÍNEZ, Grupo Asuntos Jurídicos Dirección de Talento Humano.

diseñadas para permitir establecer denuncias por delitos en los cuales se consideren como víctimas las personas políticamente expuestas<sup>6</sup>.

**7. ¿Cuántas solicitudes y autorizaciones de medidas de protección se han realizado por parte de líderes sociales y comunales, presidentes de juntas de acción comunal, candidatos a cargos de elección popular, concejales, alcaldes, y líderes gremiales desde 2022 al 2023?**

Conforme a la información registrada en el Sistema Integral de Derechos Humanos – SIDEH, en el cual no se tienen variables para registrar información relativa a solicitudes y autorizaciones de medidas de protección a presidentes de junta de acción comunal y candidatos a cargos de elección popular; se anexa la relación de medidas preventivas que se han implementado a líderes sociales, comunales, concejales, alcaldes, y líderes gremiales desde 2022 al 2023, así<sup>7</sup>:

MEDIDAS PREVENTIVAS	2022	2023	TOTAL
<b>LÍDER SOCIAL</b>	<b>679</b>	<b>384</b>	<b>1063</b>
Charlas de Autoprotección	230	120	350
Patrullajes	99	57	156
Plan Padrino	14	9	23
Rondas Policiales	336	198	534
<b>LÍDER COMUNAL</b>	<b>356</b>	<b>249</b>	<b>605</b>
Charlas de Autoprotección	134	92	226
Curso de Autoprotección	0	3	3
Patrullajes	58	41	99
Plan Padrino	10	11	21
Rondas Policiales	154	102	256
<b>CONCEJALES</b>	<b>28</b>	<b>32</b>	<b>60</b>
Charlas de Autoprotección	16	22	38
Patrullajes	2	3	5
Plan Padrino	1		1
Rondas Policiales	9	7	16
<b>DIRIGENTES REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES GREMIALES</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>17</b>
Charlas de Autoprotección	2	7	9
Patrullajes	0	2	2
Rondas Policiales	3	3	6
<b>ALCALDES</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>6</b>
Charlas de Autoprotección	3	1	4
Rondas Policiales	1	1	2

Fuente: Sistema Integral de Derechos Humanos (SIDEH), fecha de verificación: 01/01/2022 al 05/08/2023 cifras sujetas a variación por actualización permanente de la información en la herramienta tecnológica.

<sup>6</sup> Fuente. Correo electrónico JESEP ASJUR-PET [jesep.asjur-pet@policia.gov.co](mailto:jesep.asjur-pet@policia.gov.co) del 06/08/2023. Firmado por la señora Capitán DIANA ANDREA CHACON GOMÉZ, jefe Grupo de Asuntos Jurídicos (e) JESEP.

<sup>7</sup> Fuente. Correo electrónico JESEP ASJUR-PET [jesep.asjur-pet@policia.gov.co](mailto:jesep.asjur-pet@policia.gov.co) del 06/08/2023. Firmado por la señora Capitán DIANA ANDREA CHACON GOMÉZ, jefe Grupo de Asuntos Jurídicos (e) JESEP.



8. ¿Cuál es el estado actual de cobertura que se tiene en las ciudades capitales con cámaras de seguridad? ¿Cuál es la cobertura que se tiene en las ciudades intermedias? ¿Cuáles son las necesidades en materia de cobertura de cámaras de seguridad en Colombia?

¿Cuál es el estado actual de cobertura que se tiene en las ciudades capitales con cámaras de seguridad? ¿Cuál es la cobertura que se tiene en las ciudades intermedias?

Conforme a la información registrada en cada uno de los Grupos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adscritos a los comandos de departamentos y metropolitanas, la información referente al número de cámaras y su estado de funcionamiento, se documenta en matriz anexa, el estado actual de cobertura que se tiene en las ciudades capitales y ciudades intermedias.

**¿Cuáles son las necesidades en materia de cobertura de cámaras de seguridad en Colombia?**

Respecto a las necesidades en materia de cobertura de las cámaras, es importante advertir que los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad – SIES a nivel nacional, en los que se encuentran los CCTV, están regulados por el documento CONPES 3437 de 2006, donde en su anexo 4 establece el Código de práctica para los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad en Colombia, que a su letra dice, “busca definir los procedimientos y buenas prácticas para la Prevención, investigación y detección del crimen, aprehensión y procesamiento de delincuentes (incluyendo el uso de señales audio & video & datos) como evidencia en los procedimientos penales para realizar la individualización y judicialización de las personas y grupos involucrados), enmarcados dentro de la política de seguridad democrática, reforzando y garantizando el Estado de Derecho en todo el territorio nacional.” y en sus lineamientos establece las responsabilidades de cada entidad relacionada con los sistemas SIES como son:

- Se establece que las alcaldías y gobernaciones son los entes legalmente responsables de la administración y sostenimiento de los esquemas tecnológicos establecidos por el Ministerio del Interior y de Justicia.

- Se establece que las funciones operativas de estos sistemas, estarán lideradas por la Policía Nacional de Colombia y con la participación de las entidades del estado, (Fuerza Pública, Agencias de Seguridad y establecimientos públicos adscritos a los ministerios), o teniendo en cuenta la participación porcentual de casos recepcionados de llamadas por el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad, con el fin de asegurar el funcionamiento diario de todos los componentes.

Es así que, la propiedad, administración y mantenimiento de los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad – SIES, recae única y exclusivamente en los departamentos y municipios que los implementaron en cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 1° del Decreto 4366 del 04/12/2016 “Por el cual se regula la operatividad de los Sistemas Integrados de Emergencias y seguridad SIES”, por lo cual, la Policía Nacional única y exclusivamente administra de forma operativa los SIES que han adquirido algunas alcaldías y gobernaciones.

Lo anterior reiterado en el Artículo 3° ibídem, que establece que la Policía Nacional única y exclusivamente ejerce funciones de dirección, al establecer:

“Artículo 3°. Las funciones de dirección del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES) serán ejercidas por la Policía Nacional.

Las Funciones operativas del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES) serán ejercidas por la Fuerza Pública, Organismos de seguridad del Estado y demás entidades públicas y privadas responsables de atender los eventos de seguridad, convivencia ciudadana y emergencias, de acuerdo con las áreas de su competencia.”

Conforme a lo anterior, se evidencia con la información aportada en la matriz anexa, que un número importante de los sistemas de video vigilancia para la seguridad ciudadana, no se les han realizado los mantenimientos preventivos y correctivos que permitan su permanencia y operatividad en el tiempo.<sup>8</sup>

**9. ¿Qué estrategias de lucha contra el crimen organizado se están desarrollando en el territorio nacional? Solicitando que el Ministerio de Defensa presente un balance de cada una de las estrategias implementadas y los resultados obtenidos.**

En el marco del Centro Integrado de Información e Inteligencia Electoral CI3E<sup>9</sup>, se analizan los territorios y se construye el Mapa de Prevención y Seguridad Electoral, el cual es una herramienta orientadora para la acción estatal en seguridad de las zonas priorizadas.

Mediante las unidades descentralizadas de la Policía Nacional, se atienden los incidentes y hechos de impacto a la seguridad de los actores del proceso electoral, orientando la implementación de acciones de protección para las personas que participan en el proceso electoral de 2023. Hasta el momento, se han realizado 2 versiones del mapa de prevención y seguridad electoral, con el fin de que se configure en un instrumento orientador para la toma de decisiones, generando niveles de criticidad en la totalidad de municipios a nivel nacional y corregimientos departamentales, priorizando así áreas, zonas y nodos de atención criminal.

Para la construcción de estos mapas, se desarrollaron Mesas Técnicas de Trabajo Regional del Centro Integrado de Información e Inteligencia Electoral – CI3E a nivel nacional, a través de las cuales se analiza las condiciones actuales de seguridad y transparencia para el ejercicio democrático en los territorios.

En este escenario participan delegados de las entidades e instituciones de Gobierno y Fuerza Pública corresponsables del blindaje del proceso electoral de 2023, identificando de forma específica las problemáticas de cada municipio y corregimiento departamental del país.

En la segunda versión del Mapa de Prevención y Seguridad para las elecciones regionales 2023, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se definieron 10 municipios en nivel prioritario, 63 de atención, 316 en moderado, 713 en bajo y uno sin afectación.
- Como resultado del ejercicio se definieron 5 zonas de prioridad para la adopción de medidas de seguridad para el proceso electoral, así:

<sup>8</sup> Fuente. Comunicación Oficial Nro. GS-2023-003228-OFTIC del 04/08/2023. Firmada por el señor teniente coronel Oscar Andrés Cárdenas Peña, jefe Oficina de tecnologías de la Información y las comunicaciones.

<sup>9</sup> Fuente: Mensaje de datos Nro. 068 JESEP – PLAN DEMOCRACIA. Firmado por el señor coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ – Gerente Plan Democracia. Jefatura Nacional del Servicio de Policía.

- Zona 1: Caribe y Catatumbo.
- Zona 2: Urabá, Bajo Cauca, Córdoba y Magdalena Medio.
- Zona 3: Litoral Pacífico.
- Zona 4: Noroeste amazónico.
- Zona 5: Llanos orientales.

#### **Estrategia Nacional Contra el Crimen Organizado (ENCOR).**

En el desarrollo de estrategias contra el crimen organizado a través de la directiva operativa transitoria Nro. 023/ DIPON-DIJIN - 23.2 "parámetros de actuación policial para el despliegue de la estrategia nacional contra las organizaciones criminales GAO y GDO (ENCOR)", se fijaron parámetros para el despliegue, ejecución, supervisión y evaluación de la Estrategia ENCOR, orientada a la afectación de cabecillas estratégicos y la desarticulación de los componentes estructurales de los Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO), permitiendo los siguientes resultados, en lo corrido del año 2023:

- Capturas validadas 473 (381 GAO y 92 GDO).
- Abatidos 48.
- Armas de fuego 140.
- Munición incautada de 5.363.
- Captura y abatidos de 2 cabecillas de nivel nacional y 15 de nivel regional.
- Ejecución de 83 operaciones de la Gestión Operacional Integral – GOI; 48 POC (3 estratégicas, 38 estructurales y 7 de impacto) y 35 OISEG (19 estratégicas, 10 estructurales y 6 de impacto), permitiendo la captura de 281 personas por orden judicial y 43 en flagrancia.

Despliegue y ejecución de las cinco operaciones sostenidas (DIJIN, DIPOL, DIRAN, DICAR y DIASE) contra los Grupos Armados Organizados – GAO y Grupos Delictivos Organizados – GDO, fundamentada en la Directiva Operativa Transitoria No. 009/DIPON-DIJIN del 01/03/2022, en concordancia con las directrices definidas por el Ministerio de Defensa Nacional y la Fiscalía General de la Nación frente a la lucha contra el crimen organizado; asimismo, en lo corrido del año 2023 se han logrado los siguientes resultados de la operación sostenida CONDOR:

- 412 capturas (409 integrantes de las AGC y 03 otras capturas).
- 12 muertes en desarrollo operacional.
- 270 operaciones realizadas.
- 108 diligencias de allanamiento.
- 2.329 kilogramos de clorhidrato de cocaína incautada (2.329 kg en el país).
- 613 bienes ocupados por extinción de dominio avaluados en 335.588.574.649 millones de pesos.
- 162 armas incautadas (112 armas cortas - 50 armas largas y - armas de apoyo).
- 6.624 cartuchos para armas de fuego incautados.
- 30 granadas incautadas.

10. ¿Qué estrategias de protección a la población y al desarrollo de sus derechos políticos se están implementando en zonas urbanas y rurales donde hay presencia de grupos armados ilegales y/o se han alertado riesgos de seguridad?

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

**Estrategia de Atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad – ESPOV.**<sup>10</sup> Los derechos humanos son un eje de la transformación integral con una transversalidad de la gestión policial en tres niveles: estructura, operación y supervisión. Cuenta con una veeduría pública e interacción con otras entidades y organismos nacionales e internacionales, con quienes existe corresponsabilidad en la dinámica de atención estatal en el ámbito de la seguridad y la convivencia ciudadana.

En este sentido, con el fin de garantizar el despliegue preventivo de la oferta institucional y bajo el principio de la corresponsabilidad interinstitucional para contribuir de manera efectiva con la protección individual y colectiva de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, la Policía Nacional a través de los grupos de derechos humanos a nivel territorial, han desplegado para la presente vigencia, las siguientes acciones institucionales en el marco de esta estrategia, así:

Actuación institucional para la prevención, en el desarrollo de 8.425 acciones.

- Desarrollo de 6.834 actividades, programas, campañas y atención a comunidades, líderes y defensores de Derechos Humanos.
- Realización de 846 interlocuciones.
- Participación en 471 escenarios de Derechos Humanos de coordinación Interagencial.
- Realización de 274 consejos tácticos asesores de Derechos Humanos.

Actuación institucional para la protección, en el despliegue de 413 activaciones de la ruta institucional para la atención de hechos de afectación en contra de la vida e integridad en el ejercicio del liderazgo, donde implementaron 2481 medidas preventivas, de acuerdo a lo registrado en el SIDEH con fecha de corte 01/01/2023 al 05/08/2023 así:

- 828 rondas o revistas policiales.
- 1347 cursos o charlas de autoprotección.
- 274 patrullajes.
- 32 planes padrino.

**Sensibilización en derechos humanos al personal de la Policía Nacional.** En la perspectiva de consolidar la promoción, el respeto de los Derechos Humanos y brindar garantías de protección a las libertades fundamentales, en lo atinente a la instrucción del hombre y mujer policía en las diferentes temáticas de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad y Uso Adecuado de la Fuerza en contextos de protesta social, se han sensibilizado 40.952 funcionarios de la Policía Nacional, según registros documentados en el SIDEH con fecha de corte 01/01/2023 al 05/08/2023.

Actualmente, en la Gestión Operacional Integral (GOI), las unidades han priorizado un total de 30 operaciones en contra de Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDCO) y actores individuales, logrando los siguientes resultados en el marco de la estrategia ESPOV durante la vigencia 2023, así:

- 19 operaciones contra el homicidio.
- 01 operación contra la desaparición forzada.
- 14 capturas por orden judicial.

<sup>10</sup> Fuente: Mensaje de datos Nro. 068 JESEP – PLAN DEMOCRACIA. Firmado por el señor coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ – Gerente Plan Democracia. Jefatura Nacional del Servicio de Policía.

- 01 captura en flagrancia.
- 04 citaciones para imputación.
- 05 notificación en centro carcelario.
- 23 con medida intramural.
- 01 con medida no privativa.

**11. ¿Cuáles son las acciones o estrategias que está adoptando el Ministerio de Defensa para la reducción de la extorsión, el reclutamiento forzado, el desplazamiento y las masacres, así como el mejoramiento de la seguridad en los municipios del país?**

**Plan Unidos contra la extorsión.** La Dirección Antisecuestro y Antiextorsión viene realizando el despliegue del "Plan unidos contra la extorsión", frente a lo cual se realizan acciones integrales contra la extorsión, orientados a contrarrestar este delito en el territorio nacional, bajo un enfoque preventivo, investigativo, operativo y corresponsabilidad, que contribuya a la disminución sustancial de este fenómeno delictivo, así como al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad, en el marco de las funciones y competencias de la Policía Nacional, a través de la articulación institucional y de coordinación con los entes territoriales. En tal sentido, estas acciones se direccionan bajo tres enfoques, así:

- **Enfoque pedagógico:** protocolo de actuación ante un hecho de extorsión, priorizando dichas acciones en los Comandos de Atención Inmediata (CAI), desplegando actividades de sensibilización para el personal uniformado. Vincular en las jornadas académicas a las escuelas de formación y actualización, con un entrenamiento específico en temas de prevención de la extorsión.
- **Intervención Integral:** articulación institucional mediante burbujas integrales de prevención que impacten diferentes sectores socioeconómicos. Despliegue de acciones focalizadas de articulación institucional y coordinación interinstitucional.
- **Enfoque operacional:** articulación institucional de investigación criminal e inteligencia policial para la identificación y fortalecimiento de los procesos investigativos que vinculen el delito de extorsión y diversas acciones delictivas (multicrimen), en las jurisdicciones focalizadas Cali, Tuluá, Barranquilla, Cúcuta, Medellín, Bogotá, D. C., Pereira, Quibdó, Santa Marta, Neiva e Ibagué.

**Articulación Oficina de Comunicaciones Estratégicas - COEST:** diseño de piezas comunicacionales "unidos contra la extorsión", para la difusión del ABC protocolo de actuación.

**Actividades realizadas - reclutamiento, el uso/utilización y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados.** La Dirección de Protección y Servicios Especiales a través del Área de Protección a la Infancia y Adolescencia, desarrolla el programa "Abre tus Ojos", el cual tiene como finalidad contribuir a la prevención de la violencia y protección de los derechos de la población infantil y adolescente, con el fin de informar, orientar, sensibilizar, identificar y mitigar los riesgos presentados, a través de actividades que aporten significativamente al fortalecimiento de los factores protectores.

De lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia" artículo 20 "Derechos de protección" y 89 "Funciones de la Policía Nacional para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes"; la especialidad de infancia y adolescencia como

entidad del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, contribuye a garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes en el marco de las competencias y funciones que le asigna la ley.

Es así que, el programa "Abre tus Ojos", es desplegado a nivel nacional a través de los 54 Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia, desarrollando actividades de prevención sobre cualquier tipo de violencia que afecte a esta población. Se despliegan actividades de prevención, vigilancia y control, de manera coordinada con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar del orden departamental y municipal, detectando los factores originadores de riesgo desde el ámbito individual, familiar, social y cultural, que están conllevando a que los NNA sean víctimas de diferentes delitos, en especial el reclutamiento, el uso/utilización y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados, ya que se presentan las problemáticas de situación niños, niñas y adolescentes en calle, mendicidad, consumo de sustancia psicoactivas, violencia intrafamiliar y abuso sexual; de lo anterior, en lo recorrido del año 2023, de han desarrollado las siguientes acciones por parte de la Policía de Infancia y Adolescencia:

- Cantidad de acciones de prevención realizadas en el año 2023 con comunidades indígenas en el marco del programa "Abre tus Ojos":

Acciones realizadas	Personas beneficiadas	Víctimas
6.288	19.984	70

Bajo los enfoques de investigación criminal y ejercicio de las facultades de policía judicial, la Seccional de investigación criminal participa de manera integral en:

- Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, el uso, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados; CIPRUNNA. Del cual participamos activamente en la activación de la línea investigativa para el esclarecimiento de los hechos y el restablecimiento de derechos en conjunto con el CBF.
- En cumplimiento de las responsabilidades de la Policía Nacional, dentro del Plan Nacional de Política Criminal - PNPC, se creó el borrador de la estrategia contra el reclutamiento ilícito, el uso de menores de edad para la comisión de delitos y violencia sexual, por grupos al margen de la ley (GAO, GDCO, GDO y GAOR), la cual está en proyección de validación y aprobación del CIPRUNNA.

Estrategia para combatir los delitos de reclutamiento, uso de menores de edad para la comisión de delitos y violencia sexual contra NNA desde el año 2022. Se encuentra en la verificación por parte de la Policía Nacional según las observaciones remitidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de ser ajustado de acuerdo con las consideraciones enviadas y continuar con el trámite para su verificación y validación.

**Actividades esclarecimiento de masacres.** Mediante Consejo de Seguridad Ministerial realizado el día 22/08/2020 en el Departamento de Arauca, se creó la "Unidad especial de identificación, ubicación y judicialización de perpetradores de homicidios colectivos", donde se investiga y además se realiza seguimiento a los casos connotados como tal.



- La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) en septiembre del año 2020 dispuso la estructuración de un lineamiento basado en la articulación estratégica para la intervención de los casos, a través del despliegue del Servicio de Investigación Criminal (DIJIN y SIJIN) en sinergia constante con la Fiscalía General de la Nación, Cuerpo Técnico de Investigación, Organismos de Inteligencia e Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, orientado en la individualización, identificación, judicialización y captura de los victimarios.
- Se conformaron los equipos Itinerantes de Acción Inmediata de investigadores expertos y analistas, desplegados a nivel nacional, los cuales abordan las siguientes temáticas o líneas de acción: masacres con 4 o más víctimas; homicidio a policías y casos de connotación. Su objetivo principal es alcanzar alto esclarecimiento respecto a la ocurrencia de las masacres y coadyuvar a la administración de justicia.<sup>11</sup>

**12. ¿Cuáles son las acciones o estrategias que está adoptando el Ministerio de Defensa para la reducción de los hurtos, homicidios y extorsión, así como el mejoramiento de la seguridad en las áreas urbanas y rurales del país?**

Conforme a las acciones o estrategias que desarrolla la Policía Nacional de Colombia, se evidencia su ejecución,<sup>12</sup> así:

**Estrategia de reducción del delito (homicidios y hurtos) – ESRED.** En la actualidad se encuentra desplegada la Estrategia de reducción del delito (Homicidios y Hurtos) – ESRED bajo Directiva Operativa Transitoria No. 027 DIPON -JESEP del 25/07/2023, orientada a proteger la vida, integridad, libertad y patrimonio económico de las personas, así como a disminuir de manera significativa los homicidios (inclusive los homicidios colectivos), lesiones personales y hurtos en sus diferentes modalidades (exceptuándose el abigeato y el hurto de celulares) en el territorio nacional, bajo acciones preventivas, de inteligencia, investigativas, operativas, de coordinación y corresponsabilidad institucional e interinstitucional, que permitan mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en observancia de la Ley 2197 de 2022 “Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones” y la aplicación de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, realizando actividades de prevención y atención de manifestaciones de violencia y comportamientos contrarios a la convivencia.

Actualmente en la Gestión Operacional Integral (GOI), las unidades han priorizado un total de 413 operaciones en contra de Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDGO), logrando los siguientes resultados en el marco de la estrategia ESRED durante la vigencia 2023, así:

- 197 operaciones ejecutadas.
- 51 operaciones contra el homicidio.
- 48 operaciones contra el hurto a personas.
- 30 operaciones contra el hurto a comercio.
- 28 operaciones contra el hurto de motocicletas.
- 22 operaciones contra el hurto a residencias.

<sup>11</sup> Fuente: Mensaje de datos Nro. 068 JESEP – PLAN DEMOCRACIA. Firmado por el señor coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ – Gerente Plan Democracia. Jefatura Nacional del Servicio de Policía.

<sup>12</sup> Fuente: Mensaje de datos Nro. 068 JESEP – PLAN DEMOCRACIA. Firmado por el señor coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ – Gerente Plan Democracia. Jefatura Nacional del Servicio de Policía.

- 10 operaciones contra el hurto de automotores.
- 04 operaciones contra el hurto de bicicletas.
- 02 operaciones contra el hurto a entidades financieras.
- 01 operación contra la estafa.
- 01 operación contra la trata de personas.
- 823 capturas por orden judicial.
- 75 capturas en flagrancia.
- 12 aprehensiones.
- 72 citaciones para imputación.
- 34 notificaciones en centro carcelario.
- 17 notificaciones de INTERPOL.
- 773 con medida intramural.
- 116 con medida domiciliaria.
- 108 con libertad.
- 19 con medida no privativas.
- 17 con notificación azul de INTERPOL.

**Estrategia integral contra el hurto de celulares.** Para enfrentar el fenómeno del hurto de celulares y delitos conexos, por parte de la Policía Nacional de Colombia se realiza el despliegue de la Estrategia Contra el Hurto de Celulares – ESHUC, basada en parámetros de actuación policial con enfoques de prevención, disuasión, control, investigación e inteligencia, coordinación y corresponsabilidad en el marco de las funciones y competencias de la Policía Nacional, bajo la gerencia de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL - DIJIN, en sinergia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía – JESEP con la Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, Dirección de Tránsito y Transporte - DITRA, Dirección de Protección y Servicios Especiales - DIPRO, Dirección Antinarcóticos - DIRAN y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OFTIC, de acuerdo a su misionalidad, logrando cobertura del servicio de policía en zonas de aglomeración de público, vías nacionales, zonas portuarias y aeroportuaria, grandes centros de comercio.

- **Articulación institucional y sectorial.** Igualmente, la Policía Nacional participa en mesas de trabajo con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC -, Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC – Oficina de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Defensa Nacional y Cámaras de Comercio, buscando impulsos normativos a las leyes y resoluciones existentes para lograr efectividad en la administración de justicia y practicidad en actividades de control administrativo relacionados con la Estrategia.

**Afectación del fenómeno delictivo.** La Policía Nacional busca impactar los diferentes eslabones de la cadena criminal del hurto de celulares (hurto, receptación, manipulación, tráfico nacional y transnacional de equipos terminales móviles), de acuerdo a las siguientes líneas de despliegue:

- **Intervención focalizada:** actividades policiales dirigidas al control e intervención de los centros de acopio, establecimientos dedicados a la comercialización y servicio técnico de equipos terminales móviles – ETM -, buscando recuperación e incautación de ETM, así como la judicialización de personas por el delito de receptación, generando con ello actividades disuasivas.

- **Almacenamiento clandestino:** diligencias de allanamiento y registro dirigidas a centros de acopio lejos de los centros de comercio habituales o registro a vehículos utilizados como bodegas móviles de ETM hurtados.
- **Finanzas criminales:** afectación a la economía criminal de los actores o estructuras delincuenciales mediante incautaciones, inmovilización de vehículos y extinción del derecho de dominio sobre bienes producto del ilícito.
- **Desarticulación de estructuras delincuenciales.** Actividades operativas para la judicialización de estructuras delincuenciales dedicadas a este fenómeno delictivo, así como la focalización de esfuerzos investigativos en contra de actores criminales.
- **Seguimiento transporte:** actividades investigativas de control y judicialización en vías nacionales, terminales de transporte o zonas de frontera sobre vehículos particulares, de servicio público intermunicipal, transnacional, así como al transporte de carga y a sus ocupantes sobre las detecciones de equipos terminales móviles hurtados y/o manipulados.
- **Balance Delictivo y Operacional a corte 02-08-2023.** De acuerdo a los registros de denuncias realizadas, el cual se obtiene por medio del SIEDCO PLUS, se evidencia una reducción del 13% con 94.700 denuncias para el 2022 y 82.607 para la vigencia 2023. En cuanto a los registros negativos correspondientes a los reportes de hurto realizados ante los operadores de telefonía móvil por medio de la empresa INETUM, se evidencia reducción del 11% con 510.738 reportes para el 2022 y 456.504 para la vigencia 2023, así:

ACTIVIDAD OPERACIONAL	2022	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	%
Capturas	8.870	7.616	-1.254	-14%
Recuperación ETM	11.042	11.768	726	7%
Incautación ETM	13.638	13.684	46	0%
Allanamientos	186	90	-96	-52%

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN

**Estrategia seguridad rural dirección de carabineros y protección ambiental.** La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, en aras de contribuir al mejoramiento de la seguridad en las áreas urbanas y rurales del país, plantea el Sistema Integrado de Seguridad Rural- SISER, como la respuesta para direccionar el servicio de Policía, a través de acciones enmarcadas en líneas de atención contra los fenómenos que afectan la protección al ambiente y los recursos naturales, la extracción ilegal de yacimientos mineros, la infraestructura estratégica de hidrocarburos y el proceso de restitución de tierras; definiendo el conjunto de capacidades, principios, objetivos, estrategias, proyectos, planes, programas, recursos institucionales e instancias de coordinación interinstitucional que permiten el despliegue optimizado de la seguridad en las diferentes zonas rurales del país, bajo el liderazgo de los

comandantes de región, metropolitanas y departamentos de policía y ejecutado a través de los distritos y estaciones de policía.

Es de resaltar lo que determinan las políticas del Gobierno Nacional y la Resolución Nro. 00281 del 23 de enero del 2018, enfatizando la representación del Modelo de Planeación y Gestión Operacional del Servicio de Policía, orientando las capacidades de enfoque, alcance, seguimiento, evaluación y la interoperabilidad con los sistemas (SPSC2-SISER-SINCO).

En la actualidad el Sistema Integrado de Seguridad Rural SISER define cinco líneas estratégicas de nivel de atención para el despliegue del proceso de prevención y control policial así:

- Seguridad ciudadana rural.
- Protección al capital natural.
- Minería ilícita.
- Proceso de restitución de tierras.
- Protección a la infraestructura estratégica e hidrocarburos.

**Línea de seguridad ciudadana rural.** Se han definido acciones como:

- Colombia se ha convertido en una prioridad para la seguridad y en un escenario complejo de respuesta estatal debido a su gran extensión geográfica.
- Factores de orden social sumados a las necesidades básicas de los ciudadanos rurales en temas particulares como la seguridad, la resolución de conflictos y el acceso al sistema penal de justicia.
- Delitos de mayor impacto en el ámbito rural están especialmente vinculados a homicidios, lesiones personales y hurto (con mayor énfasis en fincas y semovientes).
- Factores de atención en el mapa de criminalidad del país, economías criminales como (narcotráfico, minería ilícita, apoderamiento de hidrocarburos, entre otros).
- La seguridad ciudadana está orientada a la prestación de un servicio público esencial, sustentado en el control y prevención de la delincuencia.
- El mantenimiento del orden público, la erradicación de la violencia y en general para evitar la comisión de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.
- Despliegue de la oferta de forma diferencial de acuerdo con las características de conflictividad social, multiconvergencia criminal, geográfica o dependiendo de los fenómenos que afectan la seguridad en los territorios.
- Impulsar la corresponsabilidad con las demás instituciones gubernamentales en materia de seguridad en el ámbito rural.
- Desarrollar acciones efectivas y coordinadas de prevención y control de comportamientos contrarios a la convivencia que se presenten en el sector rural.
- Enfrentar y contrarrestar los principales factores de afectación a la seguridad ciudadana en el ámbito rural mediante su acertada priorización y aplicación de acciones de prevención y control.
- Fortalecer la legitimidad y la confianza del ciudadano rural.

**Línea de atención de protección al capital natural.** Se han definido acciones como:

- Realizar control, vigilancia y protección para restablecer y promover la vida y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres.
- Gestionar el control y mitigación de la deforestación de forma sostenible en los bosques.
- Poner freno a la pérdida de la diversidad biológica y degradación de las tierras.
- Conservar y recuperar el uso de ecosistemas terrestres como bosques, humedales, tierras áridas y montañas.
- Ejercer control del tráfico ilícito de fauna, flora, madera y recursos hidrobiológicos.
- En las áreas protegidas prevenir los delitos e infracciones ambientales, controlando el uso y aprovechamiento adecuado y sostenible del capital natural de nuestro país, como apoyo a las autoridades ambientales del orden regional.

**Línea de atención de minería ilícita.** Se han definido acciones como:

- Articular las capacidades institucionales (inteligencia y policía judicial) agrupando instituciones que ejercen el control con el fin de crear un frente común en contra de quienes se benefician de la minería ilícita y perjudican la comunidad en general.
- Capacidad del servicio de policía en la regulación de la explotación ilícita de yacimientos mineros como contribución efectiva en combatir la contaminación, para el desarrollo de salud sostenible del país.
- Realizar el acompañamiento necesario a las autoridades ambientales y mineras.
- Fortalecer el apoyo tecnológico y científico de los procedimientos adelantados en la lucha contra la explotación ilícita de yacimientos mineros.
- Aplicar los procedimientos sancionatorios que lleven a combatir la impunidad ambiental.
- Potencializar las operaciones contra la explotación ilícita de yacimientos mineros.

**Línea de atención al proceso de restitución de tierras.** Se han definido acciones como:

- Aportar de manera diferencial a la seguridad ciudadana en las zonas donde se presentó el despojo de tierras.
- Implementar el modelo integral de actuación institucional fundamentado en la articulación y fortalecimiento de las capacidades institucionales para el efectivo acompañamiento del proceso de restitución de tierras y la consolidación territorial.
- Prevenir y contrarrestar los factores de riesgo y amenaza para la seguridad del proceso de restitución de tierras que generan las estructuras y los grupos armados organizados y otros fenómenos delincuenciales.
- Optimizar las comunicaciones y coordinaciones Inter agenciales en pro del proceso de restitución de tierras. De esta forma, el alcance de la estrategia se enmarca en el liderazgo institucional y compromiso frente a las políticas de Gobierno.
- Orientar acciones institucionales en las zonas rurales donde las familias beneficiarias del proceso de restitución de tierras han retornado, con el fin de contribuir a la seguridad ciudadana.
- Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de los derechos de las víctimas y líderes beneficiarios dentro del proceso de restitución de tierras, en especial en la etapa post - fallo.

**Línea de atención de protección a la infraestructura estratégica e hidrocarburos.** Se han definido acciones como:

4

- Liderar decisiones y despliegues estratégicos para combatir el delito que atenta contra la vida y el patrimonio ambiental, en aras de fomentar la seguridad humana y el desarrollo integral de distintas comunidades que habitan sectores de explotación y conducción de hidrocarburos.
- Vigilar los medios de transporte de hidrocarburos (líneas, centros de almacenamiento, vehículos fluviales y terrestres) para evitar que se atente contra el medio ambiente.
- Ejercer control a los delitos que afecten la seguridad ciudadana rural mediante los procesos misionales de la Policía Nacional.
- Vigilar las redes de transporte de hidrocarburos, crudos y refinados a nivel nacional, con el fin de evitar que sean objeto de actividad ilícita, mediante la ejecución de labores disuasivas de control.
- Prever atentados contra el ambiente, implementando mecanismos tendientes a la disminución del apoderamiento y comercialización irregular de hidrocarburos.

14. Informe sobre los hechos que manifestó el Sr. Fiscal General de la Nación, donde presuntamente miembros del Gobierno Nacional y de la Policía Nacional (DIJIN) se adelantaron interceptaciones ilegales (chuzadas) utilizando el aparato estatal de forma ilegal en contra de la señora Marellys Meza.

Mediante Comunicación Oficial Nro. GS-2023-021815-DIPOI se emitió respuesta informando que, una vez verificada la información, ningún funcionario o equipo de inteligencia policial realizó o participó en la acción descrita.

15. ¿Cuáles son los principales delitos, que con mayor frecuencia se presentan en la Región Pacífica?

Los delitos que con mayor frecuencia se presentan en la región del pacífico son:

DELITOS	Bajo Baudó			
	2022	2023	V ABSOLUTA	V PORCENTU AL
DELITOS SEXUALES	2	2	0	0%
EXTORSIÓN	0	2	2	100%
HOMICIDIOS INTENCIONALES	0	3	3	100%
HURTO A CELULARES (CANTIDAD)	2	0	-2	-100%
HURTO A PERSONAS	4	1	-3	-75%
HURTO A RESIDENCIAS	0	1	1	100%
LESIONES PERSONALES	11	2	-9	-82%
TERRORISMO	2	0	-2	-100%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	3	0	-3	-100%



DELITOS	Buenaventura			
	2022	2023	V ABSOLUTA	V PORCENTU AL
DELITOS SEXUALES	53	52	-1	-2%
EXTORSIÓN	168	91	-77	-46%
HOMICIDIOS INTENCIONALES	85	80	-5	-6%
HURTO A AUTOMOTORES	12	4	-8	-67%
HURTO A BICICLETAS (CANTIDAD)	0	1	1	100%
HURTO A CELULARES (CANTIDAD)	231	192	-39	-17%
HURTO A COMERCIO	101	126	25	25%
HURTO A MOTOCICLETAS	66	53	-13	-20%
HURTO A PERSONAS	432	426	-6	-1%
HURTO A RESIDENCIAS	34	26	-8	-24%
HURTO PIRATERÍA TERRESTRE	8	7	-1	-13%
LESIONES PERSONALES	206	218	12	6%
SECUESTRO	3	6	3	100%
TERRORISMO	2	0	-2	-100%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	104	145	41	39%

DELITOS	El Charco			
	2022	2023	V ABSOLUTA	V PORCENTU AL
DELITOS SEXUALES	2	5	3	150%
EXTORSIÓN	1	1	0	0%
HOMICIDIOS INTENCIONALES	5	8	3	60%
HURTO A AUTOMOTORES	0	0	0	0%
HURTO A BICICLETAS (CANTIDAD)	0	0	0	0%
HURTO A CELULARES (CANTIDAD)	1	0	-1	-100%
HURTO A COMERCIO	1	0	-1	-100%
HURTO A MOTOCICLETAS	0	0	0	0%
HURTO A PERSONAS	4	2	-2	-50%
HURTO A RESIDENCIAS	0	0	0	0%
HURTO PIRATERÍA TERRESTRE	0	0	0	0%
LESIONES PERSONALES	20	6	-14	-70%
SECUESTRO	0	0	0	0%
TERRORISMO	0	0	0	0%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	9	4	-5	-56%

DELITOS	San Andres de Tumaco			
	2022	2023	V ABSOLUTA	V PORCENTU AL
DELITOS SEXUALES	44	52	8	18%
EXTORSIÓN	30	15	-15	-50%
HOMICIDIOS INTENCIONALES	105	43	-62	-59%
HURTO A AUTOMOTORES	4	7	3	75%
HURTO A BICICLETAS (CANTIDAD)	0	1	1	100%
HURTO A CELULARES (CANTIDAD)	72	70	-2	-3%
HURTO A COMERCIO	59	18	-41	-69%
HURTO A MOTOCICLETAS	92	78	-14	-15%
HURTO A PERSONAS	241	174	-67	-28%
HURTO A RESIDENCIAS	17	20	3	18%
HURTO PIRATERÍA TERRESTRE	0	0	0	0%
LESIONES PERSONALES	149	121	-28	-19%
SECUESTRO	2	3	1	50%
TERRORISMO	0	0	0	0%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	132	167	35	27%

**16. ¿Cuáles son los grupos armados ilegales, y bandas delincuenciales que están operando especialmente en el Departamento de Chocó?**

En lo corrido del año 2023, se han registrado escenarios y confrontaciones entre estructuras del ELN y las AGC, así como entre componentes criminales focalizados de las AGC y GDCO (Clan del Golfo y 3 grupos delincuenciales). Hechos que se vendrían focalizando en los municipios de Alto Baudó, Bojayá, Medio San Juan, El Litoral del San Juan, Nóvita y Quibdó.

En Quibdó se tiene identificada la presencia de 3 GDCO, estructuras que estarían conformadas por cerca de 188 integrantes, quienes se disputan el control de las rentas ilícitas con el Componente Criminal Focalizado de la SE. Carretera del GAO Clan del Golfo, ligadas al tráfico local de estupefacientes y el cobro de extorsiones, siendo estas estructuras:

- GDCO Los de Kennedy.
- GDCO Los Palmeños.
- GDCO Los Mexicanos.

Los escenarios de disputa territorial se registran con especial atención en los barrios Los Álamos, Reposo, Samper, Obrero y Kennedy, donde los grupos delincuenciales estarían dinamizando la materialización selectiva del homicidio, la extorsión y el hurto en todas sus modalidades del GAO Clan del Golfo.

**GAO ELN.** Presencia del Frente de Guerra Occidental, al mando de alias Santiago. Conformado por 6 frentes rurales:

- Frente Cacique Calarcá.
- Frente Manuel Hernández El Boche.
- Frente Ernesto Che Guevara.
- Frente Resistencia Cimarrón.
- Compañía Néstor Tulio Durán.
- Compañía Omar Silgado.

Cuenta con un componente de 364 integrantes en armas y 531 de las Redes de Apoyo al Terrorismo RAT (cifras ACCAM 40 de julio de 2023).

En la actualidad el ELN hace presencia en el 87% de los municipios del departamento (26 de 30) cuenta con 2 delegados de la Dirección Nacional DINAL: alias Bladimir y alias La Abuela, quienes asumieron el "cargo" tras la muerte de alias Fabián en septiembre de 2021.

**AGC (Clan del Golfo).** En el área del departamento del Chocó registra incidencia de la estructura Jairo de Jesús Durango Restrepo con cuatro (4) subestructuras, conformadas por un total de 319 integrantes (264 armados y 335 Componente Criminal Focalizado - CCF):

- Subestructura Baudó: al mando de alias "Kevin" con 181 integrantes (116 armados y 65 CCF) en Alto, Medio y Bajo Baudó. Registra dispersión hacia sectores del municipio de Litoral San Juan y Medio San Juan.
- Subestructura Pacífico: al mando de alias "Walter" con 227 integrantes (112 armados y 115 CCF) en Bahía Solano, Juradó y Nuquí.

- Subestructura Carretera: al mando de alias "Peña" con 144 integrantes (36 armados y 108 del CCF) en Quibdó, Istmina, Tadó, Río Quito, Cértegui, Unión Panamericana, Atrato, Cantón de San Pablo, Lloró, Condoto, Nóvita y Medio San Juan.
- Subestructura Suroeste: al mando de alias "Alex" con 47 integrantes del CCF en Carmen de Atrato.

**Narcotráfico.** La ubicación contigua del departamento del Chocó a Centroamérica y la presencia de zonas de producción de estupefacientes, puntos de embarque y corredores de distribución, vienen ampliando una problemática que tiende a atraer la atención de grupos criminales en busca de monopolizar el narcotráfico, a través del acopio y tráfico de estupefacientes por el Océano Pacífico y la zona de frontera con Panamá.

- Los cultivos de coca registraron un incremento del 84% entre 2020 y 2021, al pasar de 1.467.64 ha. a 5.060.58 ha. (SIMCI 2022).
- El 71% (3.472.03 ha.) de los cultivos se registran en cinco (5) municipios, San José del Palmar, Istmina, Carmen del Darién, Unguía y Riosucio.
- Los principales actores del narcotráfico son el ELN y AGC, en asocio con narcotraficantes "puros".
- En Bajó Baudó, Nuquí, Bahía Solano y Juradó, estarían los principales centros de acopio y embarque para el tráfico de cocaína, especialmente hacia Panamá, para ser redistribuida a Costa Rica, Honduras y México.
- Uno de los puntos principales de acopio y embarque, se ubicaría en Punta Ardita (Juradó - Chocó), desde donde zarparían lanchas rápidas con destino a La Playa Almejal o San Carlos (Panamá), lugares en los que sería recibidos por narcotraficantes o traficantes.

**20. Indique cuáles son las acciones de protección y efectividad de derechos especiales a las comunidades que habitan en los territorios más afectados por el conflicto armado con la guerrilla de las disidencias Farc-EP, AGC y el ELN.**

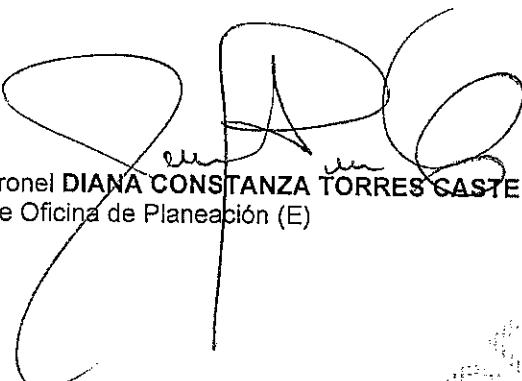
- a. Si así fuere: ¿Cómo se han protegido los derechos fundamentales de estas minorías marginadas en los procesos de selección y vinculación de servidores públicos de los municipios priorizados para el posconflicto?
- b. ¿La modificación de normas sobre el empleo público protegen a estas minorías marginadas<sup>13</sup>? De ser positivo lo anterior, indique: ¿Qué modificaciones se implementaron en los procesos de selección de los municipios priorizados para el posconflicto?

La acción preventiva en los territorios permite articular las capacidades de la Fuerza Pública y los entes vinculados a la protección del ejercicio político de los ciudadanos, y se logra a través del despliegue y distribución de los dispositivos de seguridad en los 1.103 municipios y 18 corregimientos departamentales de Colombia.

<sup>13</sup> Dice la sentencia C-527-07: Finalmente, la Sala también destaca que el medio para dar esta protección efectiva es mediante la modificación de normas sobre el empleo público.

A través del ejercicio detallado de análisis, se evalúan las necesidades y fenómenos de cada territorio, el cual orienta de manera efectiva la administración de los recursos logísticos y humanos disponibles para la cobertura en seguridad y transparencia de los puestos de votación instalados para el certamen electoral<sup>14</sup>.

Atentamente,

  
Coronel **DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS**  
Jefe Oficina de Planeación (E)

Elaboró: CM. José Olivo Vargas Cuadros  
ASLEG – OFPLA

Revisó: M. Tatiana Sierra Botero  
ASLEG – OFPLA

Revisó: ASE16, Luisa Fernanda Aguirre C.  
Jurídica – SEGEN

Fecha elaboración: 07/05/2023

Ubicación: D:\srv\pnc\files\Control Político Año 2023\1. Proposiciones 40/05

Carrera 59 No. 26 - 21 CAN  
Teléfonos 515 9332 – 515 9302  
[ofpla.asleg-cpol@policia.gov.co](mailto:ofpla.asleg-cpol@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA

<sup>14</sup> Fuente: Mensaje de datos Nro. 068 JESEP – PLAN DEMOCRACIA. Firmado por el señor coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ – Gerente Plan Democracia. Jefatura Nacional del Servicio de Policía.



Nro. GS-2023-

/OFPLA-ASLEG - 1.10

Bogotá, D. C., 09 AGO 2023

Doctora  
ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA  
Secretaría de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional  
Carrera 54 Nro. 26 - 25  
Bogotá, D. C

Asunto: respuesta oficio No. RS20230804084733

En atención al oficio del asunto, mediante el cual se remite la proposición número 05/23 sobre "Crisis de Seguridad y el Riesgo Electoral al que se enfrenta el País a portas del inicio de la contienda Electoral en el País"; se emite respuesta en los temas de competencia institucional, así:

1. ¿Cuáles son los principales delitos, que con mayor frecuencia se presentan en la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca y que conoce la Policía Metropolitana de la sabana?

Delitos con mayor frecuencia:

#### Balance Criminalidad Metropolitana de Bogotá

Delitos	01/01/2022 – 01/08/2022	01/01/2023 – 01/08/2023	Variación
Homicidio zona urbana	573	618	7,9%
Homicidio zona rural	571	618	8,2%
Hurto a personas	66.866	85.424	27,5%
Hurto a residencias	8.551	4361	22,8
Hurtos automotores	2091	2208	5,6%
Secuestro extorsivo	1	6	500%

#### Balance Criminalidad Metropolitana de Soacha

Delitos	01/01/2022 – 01/08/2022	01/01/2023 – 01/08/2023	Variación
Homicidio	89	81	-9%
Hurto a personas	4.603	5.390	17,1%
Hurto a residencias	272	370	36%
Hurtos automotores	165	175	6,1%
Abigeato	11	13	18,2%
Secuestro extorsivo	0	3	100%

Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía, mensaje de datos No. 819/JESEP-ASJUR – 14.13, del 04/08/2023. Datos extraídos de SIEDCO PLUS 2.0, sujetos a variación

#### Delitos de mayor impacto en La Sabana del 01 de enero al 02 de agosto (2022-2023)

DELITOS	2022	2023	DIF	%
HOMICIDIOS INTENCIONALES	140	130	-10	-7%
LESIONES PERSONALES	3.771	2.976	-795	-21%
HURTO A RESIDENCIAS	1.263	1.189	-94	-7%
HURTO A COMERCIO	1.168	708	-460	-39%
HURTO A MOTOCICLETAS	745	640	-105	-14%
HURTO ABIGEATO	91	49	-42	-46%
EXTORSIÓN	110	106	-4	-4%
DELITOS SEXUALES	596	468	-128	-21%
HURTO A CELULARES (CANTIDAD)	4.295	2.703	-1.592	-37%

En atención a los registros administrativos que reposan en la base de datos SIEDCO (Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo), de los 23 municipios que conforman la Sabana de Bogotá, en el periodo comprendido del 01 de enero al 02 de agosto del año 2022 vs 2023, se evidencia una reducción en delitos que representan el 64%, siendo estos: homicidio intencional, lesiones personales, hurto a residencia, hurto a comercio, hurto a motocicletas, hurto abigeato, extorsión, delitos sexuales y hurto a celulares. Se ha logrado la contención de dos (2) delitos: hurto piratería terrestre y hurto a entidades financieras; incrementándose la actividad delictiva en hurto a personas, hurto automotores y secuestro.

## **2. ¿Cuáles son las principales estrategias implementadas por la Policía Metropolitana de la sabana para combatir los delitos en la región?**

De conformidad a la información extraída de la base estadística delincriminal y operativa de la Policía Nacional SIEDCO PLUS V2.0, la Región Metropolitana La Sabana en pro de mejorar la seguridad ciudadana ha implementado las siguientes estrategias:

- Dinamización de la sala CIEPS aplicando nuevas pautas orientadas a ejecutar acciones de alto impacto para la identificación actores criminales (recurrentes y reincidentes).
- Fortalecimiento y creación de frentes de seguridad móvil que permitan articular el trabajo mancomunado entre la comunidad y la policía generando respuestas inmediatas a los diferentes requerimientos que posteriormente reducirán los delitos de alto impacto.
- Aplicación de planes de empadronamiento de bicicletas y motocicletas (marcación de bicicletas y motos).
- Creación de redes de participación cívica.
- Estrategia plan motos en lugares y horarios dónde se ha presentado mayor afectación de acuerdo al análisis de la estadística, generando estrategias de acompañamiento al gremio transportador y usuarios de transporte público por el corredor vial de la calle 13 y la calle 80, evitando se incremente el hurto al transporte público.
- Generar proximidad con líderes de juntas de acción comunal, empresas de seguridad privada, red de taxistas y frentes de seguridad móviles, con el propósito de mejorar la relación y trabajo con la comunidad.
- Control a los establecimientos abiertos al público con el fin de generar acciones de prevención frente a los delitos de lesiones personales, homicidios.
- Supervisión en la aplicación del Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana en los lugares focalizados que permitan prevenir conductas que afecten la convivencia entre los ciudadanos.
- Control a los establecimientos abiertos al público de ventas, comercio y terminales móviles.

## **3. ¿Qué acciones se están realizando para reducir la tasa de homicidios y otros delitos violentos?**

Por parte de la Región Metropolitana de Policía La Sabana, se han realizado un total de 2.540 capturas por las diferentes conductas descritas en el código penal colombiano, de las cuales el 16%



se efectuaron por el delito de homicidio; y en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, se han logrado desarticular estructuras delincuenciales que con su actuar criminal afecta la seguridad y tranquilidad de los habitantes de los municipios que integran la sabana.

**Actividad Operativa La Sabana  
del 01 de enero al 02 de agosto 2023**

Capturas en flagrancia	2.128
Capturas por orden judicial	412
Capturas por homicidio	83
Armas de fuego incautadas	128
Vehículos recuperados	113
Motocicletas recuperadas	123

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo – SIEDCO corte: 02/08/23.

Con el fin de mitigar los delitos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana y en aras de aportar a la consolidación de la seguridad humana, la Unidad Básica de Investigación Criminal Sabana Occidente, viene desarrollando las actividades preventivas, de control y operativas, con el objetivo de materializar capturas por orden judicial y en flagrancia de actores criminales que tienen injerencia delictiva en sectores con mayor afectación en la jurisdicción Sabana Occidente, así:

**Plan verificación de antecedentes judiciales y registro a personas:** en conjunto con el MNVCC se viene llevando a cabo el plan registro a personas y solicitud antecedentes, en los establecimientos abiertos al público.

**Campaña Semana de la Vida y la Tolerancia:** se realiza la difusión de volantes dirigidos a la ciudadanía en general, con el fin de preservar la integridad y el respeto por la vida, además de ello invitándolos a denunciar cualquier delito que atente contra la seguridad y convivencia ciudadana.

**Plan control establecimientos:** se vienen adelantando las actividades de control sobre los establecimientos abiertos al público con actividad económica de expendio de bebidas embriagantes, con el fin de contrarrestar el asentamiento de delitos de alto impacto en estos lugares.

Así mismo, en jurisdicción de la Policía Metropolitana de Bogotá, teniendo en cuenta el contexto social actual que ha generado nuevas dinámicas criminales, se desarrollan acciones operacionales y judiciales que permiten proteger la vida, integridad, libertad y patrimonio económico de los ciudadanos, así:

**Compañía de vida.** A partir de un trabajo de análisis vectorial y de micro focalización, se verifican las estaciones afectadas por el homicidio, atendiendo las dinámicas criminales tanto cualitativa como cuantitativamente, definiendo apoyos permanentes en los horarios de criticidad con un personal de policas de la fuerza disponible quienes orientados desde el Comando Operativo de Control y Reacción realizan actividades así:

- Permanencia en los horarios y mayor criticidad con acciones de registro y control a persona, vehículos, motocicletas, entre otros.
- Recolección de información para la estructuración de las dinámicas criminales y la identificación de actores buscando desarticular bandas a través de MORED o EXPRES.
- Blancos de oportunidad, desplegando otras dinámicas criminales como hurto a persona; toda vez que, en la mayoría de los micro territorios focalizados permite la judicialización a través de la efectividad del servicio de policía.
- Aplicación de las medidas correctivas ante la violación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, especialmente frente al porte de armas cortopunzantes y neumáticas de acuerdo a lo señalado en los artículos 173 y 180 de la Ley 1801 de 2016, en los que se describen las multas y medidas correctivas aplicadas frente al comportamiento contrario a la convivencia descrito en el artículo 27 numeral 6 de la ley ut-supra.

**Mega tomas.** Intervenciones de control semanales en las localidades de mayor afectación por el homicidio y sus delitos conexos. Se integran diferentes entidades como: secretaria de Seguridad, secretaria de Gobierno, Ejército Nacional, Cuerpo Nacional de Bomberos, Migración Colombia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Rentas Departamentales de Cundinamarca, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, secretaria de Salud, IDIPRON, y las especialidades de la Policía Metropolitana de Bogotá. Así, se desarrollan actividades integrales de control y prevención con los siguientes enfoques:

- Control de establecimientos de alto impacto: bares, gastrobares, discotecas, sitio de alojamiento por ratos, paga diario, casas de lenocinio, sedes de los sindicatos; entre otros, los cuales son índice de afectación por la ingesta de bebidas embriagantes y consumo de estupefacientes. Se busca prevenir el homicidio por riñas, atendiendo la intolerancia por la ingesta de bebidas embriagantes, siendo una modalidad de alto impacto.

**Comité de vida.** A partir de un trabajo de articulación con la Fiscalía General de la Nación y sus seccionales, todos los lunes se desarrolla el Comité de vida en el cual participan fiscales, investigadores de la SIJIN, investigadores del CTI, miembros del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes - MNVCC que conocieron los casos reportados, analizando la información de manera integral para el esclarecimiento de los casos, especialmente los homicidios en todas sus modalidades y con características especiales.

**Burbujas operacionales:** despliegue de grupos especiales de personal de la SIJIN en los 4 comandos de seguridad ciudadana – COSEC, al mando de oficiales que direccionan los procesos operacionales, directamente desde el conocimiento del territorio que permite afectar o desarticular grupos delincuenciales.

**Comandos Élite:** la Policía Metropolitana de Bogotá implementó una nueva fuerza integrada por 181 uniformados, con el fin de combatir estructuras criminales dedicadas al hurto en todas sus modalidades, la extorsión, el tráfico de estupefacientes y armas, la instrumentalización de niños, niñas y adolescentes, el lavado de activos y el homicidio; dotada con capacidades de inteligencia, contrainteligencia, investigación criminal y operaciones especiales, las cuales se realizarán en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, en las localidades de Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy y Usaquén.

**Plan Padrino Direcciones:** desarrollado de manera conjunta por las direcciones de la Policía Nacional. Ejecutan actividades preventivas y operativas, a saber: identificación de estructuras delictivas donde instrumentalizan a NNA en las localidades Chapinero – Suba y lugares de mayor afectación, plan candado, identificación de actores criminales bajo el fortalecimiento de los equipos SIART, sistema de drogas ilícitas; ejecución de las capacidades en invasiones, inteligencia para la desarticulación de estructuras, así como el fortalecimiento de las capacidades de contra inteligencia, acciones contra la extorsión, planes especiales contra el hurto en todas sus modalidades.

**Plan resplándor:** desplegando la presencia policial para acompañar a la comunidad en horarios críticos y de mayor impacto en la seguridad, logrando una percepción y mejora en el relacionamiento convivencial.

#### **4. ¿Qué resultados ha obtenido la coordinación entre la Policía Metropolitana de Bogotá y la Policía de Cundinamarca para combatir el crimen organizado y los delitos en la región?**

Los resultados obtenidos bajo la integración y coordinación de las unidades que dependen de la Región Metropolitana de Policía La Sabana, se describen así:

La Policía Metropolitana de Bogotá, ha desarticulado 16 estructuras criminales con 81 capturas, por los delitos de homicidio, tráfico fabricación o porte de estupefacientes, tráfico de armas de fuego,

receptación, proxenetismo con menor de edad, manipulación de equipos por terminales móviles, extorsión, secuestro extorsivo y secuestro simple, con 35 allanamientos, la incautación de 41 celulares, 10.336 gramos de estupefacientes, 05 armas de fuego, 02 armas traumáticas, 83 cartuchos, 01 granada industrial y la ocupación de 92 inmuebles para extinción de dominio.

Por parte de la unidad delincuencia organizada de la Seccional de Investigación Criminal SIJIN, se han realizado 07 operaciones con afectación a las finanzas criminales, por un valor \$54.000.000.000, millones de pesos, la ocupación de 82 bienes, por los delitos de tráfico de estupefacientes, receptación de autopartes, receptación de celulares, manipulación indebida de terminales móviles, proxenetismo con menores de edad, estímulo a la prostitución, así como la afectación al porte armas de fuego ilegales; lo cual ha permitido afectar las finanzas criminales de las estructuras, multícrimen en la ciudad de Bogotá, D. C., de igual forma se han realizado 27 allanamientos, 09 incautación de armas de fuego, 13 capturas por orden judicial, 10 capturas en flagrancia, incautación de 500 gramos de bazuco y 2075 gramos de marihuana.

La Policía Metropolitana de Soacha, ha desarticulado 05 estructuras criminales con 28 capturas, por los delitos de extorsión, hurto a personas, tráfico fabricación o porte de estupefacientes, realizando 14 allanamientos, 471 gramos de estupefacientes, 15 celulares y 01 arma de fuego.

El Comando Especial Sabana Norte, logró la desarticulación de 1 estructura criminal con 10 capturas, por el delito de tráfico fabricación o porte de estupefacientes, realizando 05 allanamientos, la incautación de 10 celulares, 02 cartuchos diferente calibre, 01 motocicleta, 01 arma de fuego y la ocupación de 01 inmueble para extinción de dominio.

El Comando Especial Sabana Occidente, ha desarticulado varias estructuras criminales, logrando la captura de 3 de sus miembros por el delito de tráfico fabricación o porte de estupefacientes, la realización de 01 allanamiento y la incautación de 16 gramos de marihuana; y específicamente respecto a la desarticulación de grupos delincuenciales comunes organizados – GDCO, se obtuvo como resultado:

- Desarticulación de la estructura criminal "LOS CELTA", dedicados al hurto a entidades comerciales del municipio de Funza.
- Desarticulación de la estructura criminal "LOS GRINGOS", dedicados al Tráfico, Fabricación y/o Porte de Armas de fuego, en el municipio de Madrid.
- Desarticulación de la estructura criminal "LOS LIMONSIN", dedicados al hurto de ganado en el municipio de Facatativá.
- Desarticulación de la estructura criminal "LOS SOCIOS", dedicados al Tráfico, Fabricación y/o Porte de Estupefacientes en el municipio el Rosal.
- Captura actor criminal por el delito de Tráfico, Fabricación y/o Porte de Estupefacientes contra alias "EL MOCHO"

##### **5. ¿Qué medidas se han tomado para mejorar la seguridad en las zonas rurales y periféricas de Bogotá y Cundinamarca?**

Las actividades desarrolladas por la Policía Nacional de Colombia por intermedio de las unidades que integran la Región Metropolitana de La Sabana, en el marco de las garantías a la vida, integridad, seguridad, tranquilidad y de convivencia ciudadana se han dado así:

## **Región Metropolitana de La Sabana.**

- Reunión con los gremios ganaderos, recolectando información de los puntos o municipios más vulnerables para la realización de actividades preventivas y registro a vehículos que transportan alimentos cárnicos, en coordinación con las entidades locales y miembros de las alcaldías.
- Realización de revistas a los expendios de carnes verificando su respectiva documentación y cumplimiento de directrices de las autoridades competentes.
- La realización de visitas a los lugares destinados como mataderos autorizados por las alcaldías, verificando la documentación para su funcionamiento y cumplimiento de medidas fitosanitarias.
- Verificación de la documentación donde realizan la explotación de los yacimientos mineros y sus respectivas zonas de georreferencia que correspondan según lo demarcado para éstas en las licencias respectivas.
- Actividades de control de flora y fauna en temas de talas ilegales y de fauna silvestre.
- Visitas a las veredas alejadas del casco urbano verificando integridad y bienestar de los ciudadanos.

Así mismo, la unidad especial de carabineros y guías caninos de la Región Metropolitana La Sabana, realiza diferentes actividades en pro de la contención de los delitos que afectan las zonas rurales, desplegando actividades focalizadas y en coordinación con las diferentes estaciones de policía que comprenden la jurisdicción del Comando Especial de Policía Sabana Occidente - COSOC y Comando Especial de Policía Sabana Norte - COENO, realizando un diagnóstico y priorización de las zonas más afectadas a fin de contrarrestar y neutralizar los diferentes factores que afectan la seguridad y convivencia en el sector rural, siendo así también el apoyo y acompañamiento a las diferentes actividades dispuestas propias de su especialidad con el propósito de realizar verificación y control, así:

- Puestos de control implementados en zonas rurales.
- Realización de revistas con binomios caninos de las especialidades en detección de sustancias narcóticas y explosivos, mitigando e implementando los mecanismos para la contención del delito. De igual forma, con los binomios caninos de explosivos se vienen realizando diferentes actividades de verificación y revistas por las instalaciones policiales y entidades gubernamentales evitando afectación por el accionar terrorista.
- En atención al delito que más afecta la seguridad rural, el hurto en sus diferentes modalidades, se vienen desplegando actividades nocturnas en los horarios identificados con mayor afectación para la contención del abigeato.
- Realización de un diagnóstico y micro focalización del delito para la ejecución de acciones efectivas, desplegando revistas con semovientes caninos de narcóticos en las diferentes empresas ubicadas en la Región Metropolitana de La Sabana.

## **Policía Metropolitana de Bogotá.**

Frente a la presencia policial en zona rural, es de resaltar que en la jurisdicción del Sumapaz no hay instalaciones policiales; sin embargo, desde la Policía Metropolitana se coordinan acciones de prevención y acompañamiento a la comunidad, en cumplimiento a ordenes de servicios en las que se encuentran comprometidos el Comando Operativo, Comando Especializado, Grupo de Carabineros, Grupo de Operaciones Especiales, Prevención, Inteligencia, Seccional de Investigación Criminal, Comunicaciones Estratégicas, Derechos Humanos, para desplegar toda la oferta

institucional y garantizar las condiciones de seguridad y convivencia sobre este territorio con acciones diferenciales, así:

- Campañas sobre la línea 155 violencia de género en el corregimiento Nazareth, beneficiando a 40 personas.
- Encuentros con el responsable de DDHH Dr. Andrés Pardo de la secretaria de Gobierno Distrital de la localidad 20 de Sumapaz y el señor personero Dr. Danilo Silva para articular acciones de garantía a la vida, seguridad, integridad y demás derechos de la comunidad.
- Ejecución de patrullajes como actividad preventiva para el control de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.
- Campaña sobre la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana" artículo 140 Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, enfatizado en el numeral 7: Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente, en el corregimiento Nazareth.
- Articulaciones interinstitucionales en las cuales participan el Ejército Nacional, la CAR Cundinamarca, la Personería 20 Local Sumapaz y la Alcaldía local de Sumapaz.
- La realización permanente de campañas contra la extorsión "yo no pago yo denuncio", en contra de la violencia a la mujer "Estrategia Purpura", acciones de protección a niños, niñas y adolescentes "Campaña Abre tus ojos" y reuniones comunitarias.

#### 6. ¿Cómo se está trabajando con la comunidad para prevenir el delito y fomentar la cultura de la denuncia en la región?

En la Región Metropolitana de Policía La Sabana se están integrando las capacidades institucionales, llevando a cabo el despliegue de la "Guía metodología de articulación en prevención para la convivencia y seguridad ciudadana" (IPR-GU-0005), materializando la oferta de participación ciudadana así:

- **Línea 1:** redes para la convivencia y seguridad ciudadana con los frentes de seguridad empresarial, Red de Apoyo y Comunicaciones (RAPCO), Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana (RASCI) y las alianzas estratégicas.
- **Línea 2:** promoción y cultura ciudadana con la policía de mayores, cívica infantil y juvenil, campañas de sensibilización y educación ciudadana, programa escolarizado de prevención al consumo de drogas.
- **Línea 3:** corresponsabilidad para la prevención, con los programas "jóvenes a lo bien", proyectos productivos, espacios pedagógicos para la convivencia, gestión comunitaria e interinstitucional, encuentros comunitarios.

Todos estos programas están encaminados a fortalecer la prevención del delito en sus diferentes modalidades, así mismo, se busca incentivar la cultura de denunciar, con el fin de concientizar a la comunidad a tomar medidas de autocuidado, autorregulación, solidaridad y corresponsabilidad permitiendo identificar, comprender e intervenir los factores de riesgo que inciden en la convivencia y seguridad ciudadana.

Dentro de las campañas se resaltan "Cuéntele al comandante" y "Comando de puertas abiertas", donde el comandante de estación se vincula con la comunidad mediante emisoras, encuentros comunitarios y demás estrategias para establecer un diálogo directo con la comunidad, invitándola a denunciar las problemáticas que se presentan en las diferentes jurisdicciones de cada municipio.

Igualmente, a través del programa escolarizado "mis primeros pasos en la convivencia, aprende a valorarte, conferencias de prevención y educación" se están realizando intervenciones a los entornos educativos en busca de prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y las afectaciones que puedan sufrir nuestro niños, niñas y adolescentes.

Frente a la Estrategia Mujer, Familia y Género, se implementó la "Patrulla Púrpura" que tiene como finalidad prevenir y atender casos de violencias basadas en género, fomentando la denuncia al ser víctimas de violencia.

En el ámbito empresarial, se llevó a cabo el Primer Encuentro de Empresarios Región Sabana "Símbolo de Seguridad y Confianza" escenario en el cual se convocaron más de 600 empresarios a quienes se les dio a conocer los diferentes medios por los cuales pueden denunciar cualquier tipo de delitos, incentivando la corresponsabilidad con el objetivo de articular a los empresarios, autoridades administrativas y la Policía Nacional en una red de apoyo empresarial de la sabana, con el fin de trabajar mancomunadamente para prevenir y actuar de manera efectiva, frente los hechos que afecten la convivencia y seguridad ciudadana.

#### **7. ¿Qué papel desempeñan los recursos tecnológicos y de inteligencia en la lucha contra el crimen en Bogotá y Cundinamarca?**

La Policía Nacional de Colombia consciente del nuevo contexto de seguridad y protección de la vida y el medio ambiente, orienta las directrices y decisiones estratégicas para contribuir eficazmente a fortalecer la confianza social. En el marco del proceso de Modernización y transformación institucional y la línea estratégica "robustecer tecnológicamente la seguridad y convivencia ciudadana", la institución adoptó herramientas tecnológicas que están dirigidas a todos los ciudadanos del territorio colombiano, fortaleciendo las actividades del servicio de policía encaminadas a la prevención, disuasión y detección de los delitos, como también la resolución de conflictos, permitiendo solventar las necesidades de seguridad y tranquilidad pública de la ciudadanía, así:

- Sistemas de videovigilancia para el control y supervisión mediante la identificación y reconocimiento facial, caracterizando los patrones delictivos en áreas públicas y privadas del distrito capital como también en las áreas municipales de la sabana de Bogotá. Acciones que contribuyen en la prevención del delito y el aporte como evidencia física en los diversos motivos de policía.
- Uso de los dispositivos de comunicaciones: radio, telefonía móvil y PDA, los cuales permiten una oportuna coordinación con los entes territoriales y redes de apoyo, para la asistencia de las patrullas que conforman el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – MNVCC, respondiendo de manera eficaz a las situaciones de emergencia.
- La implementación de sistemas de información (Apolo), para el análisis de datos que permitan a los grupos de inteligencia e investigación, la identificación de los patrones delictivos y el cotejo de huellas para facilitar la individualización de personas con prontuario delictivo.
- El acercamiento a la comunidad por medio de aplicaciones móviles y reportes en línea que permiten a los ciudadanos informar delitos, contravenciones y situaciones sospechosas de manera rápida y sencilla, promoviendo la colaboración entre la comunidad y la fuerza pública.

Así mismo, en la Región Metropolitana de Policía La Sabana los recursos tecnológicos obtenidos a través de la Gobernación y Alcaldías Municipales - comités territoriales de orden público, financiados con recursos del Fondo de Seguridad Territorial FONSET, fortalecen el servicio de policía en aras



de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana en la región, así como el fortalecimiento de las capacidades de la Policía Nacional, a través de la compra de equipo automotor, computadores, impresoras, radios de comunicaciones, combustible, pago de recompensas, mobiliario, entre otros.

**8. ¿Cuáles son los principales delitos económicos y financieros que se están combatiendo en la región y qué medidas se están tomando para prevenirlos?**

En la Región de Policía Metropolitana de La Sabana, se desarrollan de manera permanente actividades investigativas orientadas a la identificación de estructuras y/o personas dedicadas a los hurtos por medios informáticos y semejantes, accesos abusivos a sistemas informáticos, transferencias no consentidas de activos y suplantación de sitios web para capturar datos personales, entre otros.

Así mismo, como mecanismos de prevención, se han establecido diversos canales de comunicación directos, con las entidades bancarias en aras de generar alertas preventivas y bloqueos post-denuncia, para mitigar la comisión de los delitos y evitar el retiro de los dineros fraudulentos.

Aunado a ello, se han realizado diferentes coordinaciones con la ASOBANCARIA y demás entidades financieras, para la participación en los "frentes de seguridad bancarios", dando a conocer las modalidades mediante las cuales se afectan las cuentas bancarias e intercambiar información de manera preventiva e investigativa, que sirva como insumos para la Fiscalía General de la Nación en la averiguación de responsables.

A través de diferentes plataformas digitales y medios de comunicación, se han dado a conocer todas las modalidades utilizadas por los delincuentes y se brinda recomendaciones de seguridad y prevención en materia de Ciberseguridad en pro de multiplicar con la ciudadanía los riesgos a los que están expuestos en internet.

Aunado a lo anterior, se siguen adelantando diversas actividades investigativas orientadas a la identificación de estructuras y/o personas dedicadas a los delitos informáticos, bajo el liderazgo de las unidades de fiscalías de estructura de apoyo, de protección de datos personales, de hurtos informáticos, estafas y aquellos delitos vinculados de manera transversal con el delito informático. Además, contando con las actividades ejecutadas por el CAI Virtual (<https://caivirtual.policia.gov.co>) liderado desde el Centro Cibernético Policial, se adelantan campañas de prevención para la ciudadanía en general con el fin de generar cultura digital y evitar que las personas sean víctimas de delitos cibernéticos y/o delitos informáticos, así como la atención de mensajería instantánea 24/7 por un equipo de respuesta especializado y adicional a estas acciones, de manera constante, en las redes sociales del CAI Virtual en Facebook (CAI VIRTUAL), Twitter (@CAIVIRTUAL) e Instagram (CAIVIRTUAL), se dan a conocer las diferentes modalidades de hurto a través de canales digitales para advertir de las formas de ataque de los ciberdelincuentes y brindar la posibilidad para el reporte de incidentes informáticos.

Igualmente, de manera transversal, se tiene contacto con agencias de policía internacionales tales como AMERIPOL, INTERPOL y EUROPOL, para conocer las nuevas tendencias que surgen en relación con el hurto en los canales digitales y replicarlas por medio de los canales oficiales y redes sociales para mitigar la materialización de estas conductas.

**9. ¿Qué avances se han logrado en la investigación y resolución de casos prioritarios como los relacionados con el hurto en todas sus modalidades, la violencia de género y los delitos sexuales?**

La Policía Nacional de Colombia en aplicación de sus funciones constitucionales y legales, así como dando alcance a las atribuciones de investigación en policía judicial, ha logrado en jurisdicción de la

Región Metropolitana de La Sabana, impactar los delitos de hurto, sexuales y violencia de género, así:

**Delitos de mayor impacto en La Sabana  
del 01 de enero al 02 de agosto (2022-2023)**

DELITOS	ACUMULADO			
	2022	2023	DIF	VAR
Hurtos	18.699	18.312	-387	-2%
Delitos sexuales	596	468	-128	-21%
Violencia de genero	4.818	3.868	-950	-20%

Fuente: base de datos SIEDCO (Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo). Corte a fecha 02/08/23.

Los resultados en las diferentes actividades tanto operativas como de investigación y judicialización, se ha logrado la captura de 820 personas por hurto en todas sus modalidades, 45 por delitos sexuales y 138 por violencia intrafamiliar.

**10. ¿Qué planes existen para mejorar la formación y capacitación del personal policial en temas de seguridad ciudadana y derechos humanos en la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca?**

En ejecución del "Plan Anual de Educación (PAE) 2023 para el personal de la Policía Nacional 2023", desarrollado por medio de la Directiva Administrativa Transitoria número 055 / DIPON – DITAH- 14.5, fija los parámetros institucionales para el desarrollo del Plan Anual de Educación (PAE) 2023 para el personal de las unidades adscritas a la Región Metropolitana de Policía la Sabana, adelantándose las siguientes capacitaciones:

EVENTO EDUCATIVO	PERSONAL CAPACITADO (funcionarios)	META 3° y 4° TRIMESTRE (funcionarios)	TOTAL (funcionarios)
Diplomado derechos humanos y servicio de policía	858	197	1055
Seminario taller trámites y procedimientos con medidas correctivas Ley 1801 de 2016	230	135	365
Seminario Sistema táctico básico para el servicio de policía	113	87	200
Seminario mediación policial para la convivencia ciudadana	25	60	85
Seminario para el servicio en manifestaciones y control de disturbios para la seguridad ciudadana	58	98	156
<b>Total</b>	<b>1284</b>	<b>577</b>	<b>1861</b>

Así mismo, en la Policía Metropolitana de Bogotá, atendiendo el "Plan Anual de Educación (PAE) para el personal de la Policía Nacional, cumpliendo lo dispuesto en la Directiva Administrativa Transitoria Nro. 055 del 31/12/2022, durante lo corrido del año, se han capacitado en Sistema Táctico Básico Policial a 1.100 uniformados, con el fin de brindar una herramienta al policía, que le permita fortalecer sus competencias para actuar de manera preventiva y táctica en la regulación de los

motivos de policía, basado en los principios fundamentales del uso diferenciado de la fuerza y en el respeto por los Derechos Humanos.

Se ha impartido por parte del Grupo de capacitaciones de la Policía Metropolitana de Bogotá, instrucción en Mediación policial donde se han capacitado a 627 uniformados; 700 uniformados en Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, donde se brindan las herramientas necesarias para la identificación de los motivos que afectan la tranquilidad ciudadana, siendo así el factor donde se concretan las líneas generales de dispositivos especiales de prevención, mantenimiento del orden sobre y con base en los Derechos Humanos en la actuación policial frente al contacto directo con el ciudadano llevando así el transporte de valores, principios conjuntamente con la mediación y la aplicación de la Ley 1801 focalizadas desde los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y racionalidad vinculados directamente con el marco normativo de nuestra Constitución Política de Colombia de 1991 que cita en su art 93, donde mancomunadamente se realiza la socialización presencial llevada a la realidad de la cultura ciudadana y la mutación de los factores que generan afectación a la convivencia ciudadana.

**11. ¿Cuáles son los principales problemas que enfrenta la Policía Metropolitana de La Sabana en materia de seguridad ciudadana y qué medidas se están implementando para superarlos?**

De acuerdo a los resultados generados en los análisis integrales de convivencia y seguridad ciudadana de la Policía Nacional, se evidencia que las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en la jurisdicción de la Región Metropolitana de La Sabana, son la migración y asentamiento de población extranjera, custodia y cuidado de personas privadas de la libertad en instalaciones policiales, las debilidades en la conformación de políticas públicas en los municipios, limitación de recursos para la seguridad ciudadana, debilidad jurídica en política migratoria, el incremento de habitantes de calle, el atraso tecnológico en cámaras de seguridad con reconocimiento facial y de placas, falta de compromiso y corresponsabilidad de las entidades del Estado, falta de ejecución de programas de inversión social, indiferencia social, las cuales inciden en la generación del aumento de hurtos a personas, hurto a automotores y secuestro.

De acuerdo a las problemáticas descritas anteriormente, se han implementado planes preventivos, operativos de control a personas, vehículos, comités de vigilancia, encuentros comunitarios con la población, planes de intervención con grupos operativos y participación de entidades distritales y municipales, los cuales se describieron en respuesta a los interrogantes anteriores.

**12. ¿Cuáles son los planes a futuro para seguir fortaleciendo la seguridad en el área metropolitana?**


En la actualidad la Región Metropolitana de La Sabana desarrolla y ejecuta el perfeccionamiento de 32 proyectos presentados a las alcaldías municipales, valorados en \$ 12.685.557.42, con cubrimiento y alcance en prevención ciudadana, logística e infraestructura.


PROYECTOS FONSET 2023		
Unidad	Proyectos	Valor
COENO	8	\$ 1.889.756.000,00
MESOA	2	\$ 6.486.505.626,00
COSOC	22	\$ 4.309.295.797,00
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>\$ 12.685.557.423,00</b>


Así mismo, en la Región Metropolitana de La Sabana, se desarrollan planes específicos para lograr la disrupción del delito y consolidar la convivencia y seguridad ciudadana en los 23 municipios que conforman (COSOC, COENO, MESOA) tales como:

- Alinear las acciones de las diferentes especialidades hacia un mismo objetivo: la reducción del crimen y la violencia.
- Disponer con el respectivo comandante de los CAI, estaciones y subestaciones de policía el servicio de vigilancia urbana y rural.
- Promover en coordinación con los comandantes de la policía de las estaciones y subestaciones, los programas y actividades encaminados a fortalecer el respeto por los Derechos Humanos y los valores cívicos.
- Verificar el cumplimiento del Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, así como los códigos regionales, en cuanto al conocimiento y corrección de contravenciones por parte de los comandantes de estación.
- Analizar las necesidades de la Policía Nacional y promover ante la asamblea departamental o ante el concejo municipal, según el caso, la destinación de partidas presupuestales para el efecto.
- Se promueve la creación y fortalecimiento de grupos de gestores de seguridad y convivencia por parte de las alcaldías municipales.
- En los diferentes comités de orden público, se han presentado los proyectos para suplir las necesidades en movilidad y logística y poder así contar con mayores capacidades.
- El servicio de investigación criminal y de inteligencia, se enfocará fortaleciendo la investigación judicial en el marco de las políticas para la consecución de la paz total y la significativa reducción del delito y del crimen organizado, así como su contención.

Atentamente,

  
Coronel **DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS**  
Jefe Oficina de Planeación (E)

  
Elaboró: CM: José Oliver Vargas Cuadros  
ASLEG - OFPLA

  
Revisó: M.Y. Tatiana Sierra Botero  
ASLEG - OFPLA

  
Revisó: ASE16. Luisa Fernanda Aguirre C.  
Jurídica - SEGEN

Fecha elaboración: 06/05/2023

Ubicación: D:\srvpncfiles\Control Político Año 2023\1. Proposiciones 40/05

Carrera 59 No. 26 - 21 CAN  
Teléfonos 515 9332 - 515 9302  
[ofpla.asleg-cpoi@policia.gov.co](mailto:ofpla.asleg-cpoi@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA